



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**Estados Financieros Nivel Central a Junio 30 de 2019 con sus Notas**

(Cifras expresadas en Millones de Pesos Colombianos)



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**GOBIERNO DE CUNDINAMARCA**  
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 Al 30 de Junio de 2019 - 2018  
 (Expresado en millones de \$)

ACTIVO	2019 \$	2018 \$
<b>Activo corriente</b>		
Efectivo	638.090	583.560
Cuentas por cobrar	586.759	445.508
Inventarios	4.063	10.994
Otros activos	51	51
<b>Total activo corriente</b>	<b>1.228.963</b>	<b>1.040.113</b>
<b>Activo no corriente</b>		
Inversiones e instrumentos derivados	167.445	133.197
Propiedades, planta y equipo	662.810	749.091
Bienes de uso público e históricos y culturales	2.172.121	2.422.560
Otros activos	3.809.270	3.650.135
<b>Total activo no corriente</b>	<b>6.861.646</b>	<b>6.964.983</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.090.609</b>	<b>8.004.696</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo corriente</b>		
Cuentas por pagar	196.354	229.747
Beneficios a empleados	4.743.713	4.383.784
Pasivos estimados	1.247	23.399
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>4.941.314</b>	<b>4.636.930</b>
<b>Pasivo no corriente</b>		
Emisión y colocación de títulos de deuda	130.871	-
Préstamos por pagar	803.511	574.334
Otros pasivos	16.943	20.359
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>951.325</b>	<b>594.693</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5.894.439</b>	<b>5.231.623</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Hacienda pública		
Capital fiscal	3.628.951	3.911.304
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	-	(1.382.502)
Resultado del ejercicio	515.762	244.271
Resultados de ejercicios anteriores	(1.773.529)	-
Generancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en Inversiones en asociadas	15.958	-
Generancias o Pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo	9.058	-
<b>Total patrimonio</b>	<b>2.396.170</b>	<b>2.773.073</b>
<b>TOTAL PASIVO+PATRIMONIO</b>	<b>8.090.609</b>	<b>8.004.696</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		
Derechos contingentes	272.036	273.255
Deudas de control	730.680	2.767.621
Deudores por control (OT)	(1.911.116)	(3.060.274)
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		
Responsabilidades contingentes	951.269	676.751
Acreedores de control	15.524	16.187
Acreedores por control (OT)	(966.790)	(812.938)

Luis Armando Rojas Quevedo  
 Secretario de Hacienda (E)  
 Gobernación de Cundinamarca

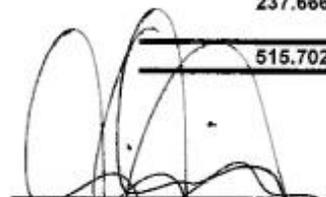
Luis Alejandro Davila Morica  
 Director Financiero de Contaduría  
 T.P. 38218-T  
 (ver anexo a los estados financieros)



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019 - 2018**  
 (Expresado en millones col \$)

	2019	2018
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Ingresos fiscales	612.067	528.213
Transferencias y subvenciones	580.805	421.870
Operaciones interinstitucionales	-	82
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1.192.872</b>	<b>950.165</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
De Administración y Operación	100.907	119.655
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	90.495	3.238
Transferencias y subvenciones	167.391	169.830
Gasto público social	536.467	500.428
Operaciones interinstitucionales	19.576	23.107
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>914.836</b>	<b>816.258</b>
<b>EXCEDENTE / DÉFICIT OPERACIONAL</b>	<b>278.036</b>	<b>133.907</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		
Otros Ingresos	264.376	131.598
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>264.376</b>	<b>131.598</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		
Otros Gastos	26.710	21.234
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>26.710</b>	<b>21.234</b>
<b>EXCEDENTE / DÉFICIT NO OPERACIONAL</b>	<b>237.666</b>	<b>110.364</b>
	<b>515.702</b>	<b>244.271</b>

  
 Luis Armando Rojas Quevedo  
 Secretario de Hacienda ( E )  
 Gobernación de Cundinamarca

  
 Luis Alejandro Dávila Mojica  
 Director Financiero de Contaduría  
 T.P. 38216-T  
 (ver anexos a los estados financieros)

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019 - 2018**  
 (Expresado en Míones de pesos colombianos)

MUBRO CONTABLE	SALDO INICIAL	CAPITAL FISCAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUPERAVIT POR VALORIZACION	SUPERAVIT POR DONACION	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	GANANCIA O PERDIDA POR APLICACION METODO PARTICIPACION PATRIMONIAL EN INVERSIONES EN ASOCIADAS	GANANCIAS O PERDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO RECLASIFICADAS A LAS CATEGORIAS DE COSTO ACUMULADO O DEL COSTO	IMPACTO POR TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	SALDO FINAL
<b>2018</b>												<b>2018</b>
Capital Fiscal	1.775.185	2.136.119										3.911.304
Resultado del Ejercicio	193.547			50.724								244.271
Superavit por Valorización	150.839				(150.839)							-
Superavit por Donación	2					(2)						-
Patrimonio Público Incorporado	2.102.433						(2.102.433)					-
Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones	(176.165)							176.165				-
Impacto por Transición al Nuevo Marco de Regulación	-										(1.382.502)	(1.382.502)
<b>Saldo Final</b>	<b>4.045.841</b>	<b>2.136.119</b>	<b>-</b>	<b>50.724</b>	<b>(150.839)</b>	<b>(2)</b>	<b>(2.102.433)</b>	<b>176.165</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(1.382.502)</b>	<b>2.773.073</b>
<b>2019</b>												<b>2019</b>
Capital Fiscal	3.628.951											3.628.951
Impacto por Transición al Nuevo Marco de Regulación	(1.490.734)										1.490.734	-
Resultado del Ejercicio	(236.034)			751.736								515.702
Resultados de ejercicios anteriores			(1.773.529)									(1.773.529)
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas	15.958											15.958
Ganancias o Pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo	9.088											9.088
<b>Saldo Final</b>	<b>1.927.229</b>	<b>-</b>	<b>(1.773.529)</b>	<b>751.736</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.490.734</b>	<b>2.396.170</b>

  
 Luis Armando Rojas Quevedo  
 Secretario de Hacienda (E)  
 Gobernación de Cundinamarca

  
 Luis Alejandro Davila Mojica  
 Director Financiero de Contaduría  
 T. P. 38216-T  
 (Ver Anexos a los Estados Financieros)



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

**LOS SUSCRITOS SECRETARIO DE HACIENDA (E) Y DIRECTOR FINANCIERO  
DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTADURIA DEL DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA**

**CERTIFICAMOS**

Que la información contable del Departamento de Cundinamarca, con corte al 30 de Junio de 2019, ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad, elaborada conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno en Convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP y que las cifras presentadas en ellos han sido reconocidas y reveladas, reflejando razonablemente la situación financiera y de resultados del Departamento de Cundinamarca con las siguientes salvedades:

La Secretaria de Transporte y Movilidad no ha incorporado la cartera de compromisos a los estados financieros.

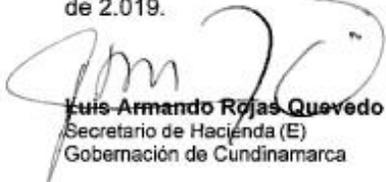
El departamento se encuentra en el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como Bienes de uso público e histórico y cultural para definir los procedimientos operativos para centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de Activos Fijos en SAP, que a su vez permita el reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

El control y registro de los recursos dados o recibidos por la Gobernación en desarrollo de convenios con otras Entidades Públicas es asumido por la Secretaría que entrega o recibe dichos recursos.

La Oficina soporte de SAP, administradora del software contable debe efectuar los ajustes a la herramienta que han sido solicitadas desde la Dirección Contable, que permita el manejo de la información base para los reportes que deben ser enviados a entes externos.

La presente certificación avala los Estados Financieros referenciados del Departamento de Cundinamarca – Nivel Central – con corte al 30 de junio de 2019.

Esta certificación se expide en Bogotá, a los treinta días (30) días del mes de julio de 2.019.

  
**Luis Armando Rojas Quevedo**  
Secretario de Hacienda (E)  
Gobernación de Cundinamarca

  
**Luis Alejandro Davila Morica**  
Director Financiero de Contaduría  
TP 38216-T



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

 /CundiGob  @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



## DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA –NIVEL CENTRAL - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2019

### NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

#### Reseña Histórica

Del 6 de mayo de 1816, cuando entraron los pacificadores a Santafé, al 8 de agosto de 1819, cuando huyó el Virrey, imperó el llamado Gobierno de la Reconquista, en cabeza de Juan Sámano y el Gral. Pablo Morillo, cuyos nombres simbolizan la "época del terror". Quiso contenerse el grito de independencia del 20 de julio y extinguir la generación que la engendró llevando al patíbulo a sus líderes y creyentes; unos huían a los Llanos del Casanare, otros eran llevados a las cárceles o al destierro, y a otros sus bienes les eran confiscados.

Caían los dirigentes, los ideólogos, lo más florido de la generación de criollos. Pero al tiempo y por doquiera el pueblo se iba levantando, tomando conciencia de libertad de lo que para él significaba políticamente la revolución del 20 de julio. Ya estaban maduras las ideas del movimiento comunero de 1781.

El nombre del actual departamento de Cundinamarca parece ser una deformación de las palabras CUNDINAMARCA, o más propiamente, y CUNTINAMARCA, palabras que tienen su origen en la lengua Aymará, propia de los primitivos habitantes del Perú y Bolivia.

Fundada la ciudad de Santafé el 6 de agosto de 1538, el nombre de Cundinamarca fue sustituido por el de Nuevo Reino de Granada, que los españoles de Jiménez de Quesada dieron a la Región Andina por ellos conquistada en la altiplanicie.

Por Constitución del 4 de abril de 1811, don Jorge Tadeo Lozano, quien redactó y presentó al Colegio Electoral Constituyente, dio el nombre de Constitución para el "Reino de Cundinamarca", votada el 30 de marzo, sancionada el 4 de abril por el mismo Lozano como presidente del Estado.

El 17 de abril de 1812 se convirtió en la República de Cundinamarca, la cual absorbida por el Gobierno Federalista a raíz de su derrota el 12 de diciembre de 1814 quedó reducida a Provincia. Al llegar el Gobierno de la Reconquista el 6 de mayo de 1816 desaparecieron el Gobierno Revolucionario y el nombre de Cundinamarca, y se restableció la antigua provincia de Santafé.

Al constituirse la República de la Gran Colombia el 17 de diciembre de 1819, el territorio del Nuevo Reino de Granada, con las provincias que le eran anexas, se convirtió en uno de los tres departamentos en que se dividió la naciente República, al que se le dio el nombre de Cundinamarca.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



El nombre Cundinamarca como denominación del país fue ratificado por Constitución de Cúcuta de 30 de agosto de 1821, sancionada el 6 de octubre, que creó la República de Colombia.

### **Proyecciones de población en el ámbito Departamental**

Si bien es cierto que el departamento tiende a crecer a mayor ritmo que otros departamentos cercanos e inclusive Bogotá, un 1.51% en promedio para los años 2.016 a 2.020, se caracteriza por una desaceleración del crecimiento poblacional. La zona Sabana centro, Sabana Oxidante y Soacha, son las que presentan un crecimiento más dinámico.

Es importante resaltar que del análisis de las coberturas de la Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, se encuentra una relación positiva entre la menor distancia física de los municipios con respecto a Bogotá y la cobertura de estos servicios. Los municipios más lejanos de este centro urbano tienen menores coberturas en términos generales. Las grandes urbes tienen mejores servicios de educación, salud, vivienda y agua y los beneficios de su desarrollo permean hacia los municipios cercanos.

### **Entorno macroeconómico y tendencias económicas del Departamento**

El buen desempeño económico del departamento se puede observar en el crecimiento de PIB, que durante el periodo 2.006 a 2.014 tuvo tasa de crecimiento muy por encima de la Nación. Estas tasas llegaron a ser de dos dígitos en varios años de la serie. Para el año 2.007 fue de 10.4%, en 2.011 de 13.7% y en 2.013 de 10.7%, tasas estas que la Nación nunca ha logrado.

También ha expandido su frontera productiva desde el 2.008, logrando que su participación económica en el total nacional (6.3% del PIB) sea mayor que su participación poblacional en el total nacional (5.5%). Este indicador también se define como mayor productividad de la economía: se produce más con menos.

Como resultado de esto, el PIB-per Habitante se duplico en menos de 10 años (2.31 veces), pasando de \$7.816.984 pesos corrientes por habitante en 2005 a \$18.051.194 pesos en 2013.

### **Desempleo**

Este indicador tiene especial importancia, tanto por su impacto negativo en la población como por el costo económico de tener la mano de obra improductiva. Vale la pena resaltar que el departamento tuvo también un mejor desempeño a nivel de empleo que el promedio Nacional. Mientras que la Nación tuvo un desempleo de 9.1% en el año 2.014, Cundinamarca disminuyo su desempleo al 8.4%. De mantenerse esta tendencia en el 2.020 bajaría a un 7.5% de acuerdo con las proyecciones del Dane y Secretaria de Planeación de Cundinamarca.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



De otra parte, la proporción de la población en condiciones de pobreza monetaria se ha venido reduciendo pasando del 50% en el 2.002 a 19.1% en 2.014. Es decir, en el 2.002 cerca de la mitad de la población del departamento de Cundinamarca se encontraba en esta condición, de la misma manera que la mitad de la población del país. Una medida complementaria es el indicador de pobreza monetaria extrema, la cual ha venido reduciéndose también, situándose en 8.1% en el país y en 3.8% en Cundinamarca.

### **Brecha Educación**

La brecha de cobertura neta proyectada para el 2.018, para la educación media, nos indica que 42 de los municipios tendrán una brecha menor al 5% y los demás tendrán una brecha mayor al 5%. Dentro de estos últimos, 16 municipios tendrán una brecha mayor al 20%.

El indicador de las pruebas Saber 11 en matemáticas, para los municipios se diseñaron para cualificar y estandarizar las competencias que los estudiantes deben saber, así como utilizarlas de manera práctica con lo que aprenden teniendo como referente el mundo desarrollado con quien Colombia interactúa. En Cundinamarca, 93 municipios proyectan brechas menores a 5 puntos, mientras los 23 restantes tienden a una brecha entre 5 y 10 puntos.

### **Brecha Salud**

Esta brecha se mide respecto de la tasa de mortalidad infantil, medida como fallecida por cada mil nacidos vivos, y la cobertura de vacunación DTP. Al respecto, 101 municipios proyectan menos de 5 casos por mil nacidos vivos y los 15 municipios restantes con más de 5 y menos de 15 casos por cada 1.000 nacidos vivos. En caso de priorizar la asistencia a los municipios se tendrá en cuenta los de mayor incidencia. En vacunación DTP, la priorización sería los 33 municipios con brechas por cerrar de más de 20% de la población.

### **Brecha Vivienda**

Este déficit se determina cualitativa y cuantitativamente. El déficit cuantitativo de vivienda, depende del mercado inmobiliario y de las condiciones económicas de la población. Por eso son importantes los programas que el gobierno implemente para reducir esta brecha. De los 116 municipios 77 municipios tienen brechas menores proyectadas del 5% y 36 tiene brechas entre mayores al 5% y menores al 20%. Tres municipios tienen brechas de más del 20%. De acuerdo con las proyecciones, 14 municipios requieren de apoyo para la reducción de la brecha.

Por otro lado, el déficit cualitativo de vivienda, entendido como la necesidad de mejorar las condiciones de vivienda de la población, se presenta prioritariamente en el 50% de los municipios. Se evidencia una relación positiva entre la distancia de los municipios con Bogotá y el mayor nivel de la brecha.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454



[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



También, la cercanía de la población con la capital, permite acceso a mayores y mejores proyectos y condiciones habitacionales.

### 1. Naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal

El Departamento de Cundinamarca es un Ente Territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia.

El Departamento de Cundinamarca tiene como misión institucional; asegurar el bienestar de la población de Cundinamarca, el desarrollo equilibrado y armónico entre sus municipios, y el progreso económico, social y ambiental de su territorio, mediante la elaboración de planes, programas y proyectos y la gestión de los servicios a su cargo, respecto de los cuales se impulsara la participación de los municipios, las asociaciones de los municipios, la empresa privada y la comunidad, garantizándose la asignación de recursos basada en criterios de prioridad, equidad, solidaridad y desarrollo sostenible, propiciando la vinculación de organismos nacionales e internacionales, públicos, mixtos y privados a la formulación y adopción de políticas y ejecución de sus competencias.

Para la preparación y presentación de la información financiera, se han aplicado uniformemente las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública y en los instrumentos normativos que lo reglamentan. Para el registro de los hechos económicos se ha aplicado el Catalogo General de Cuentas para entidades del sector público, establecido por la Contaduría General de la Nación.

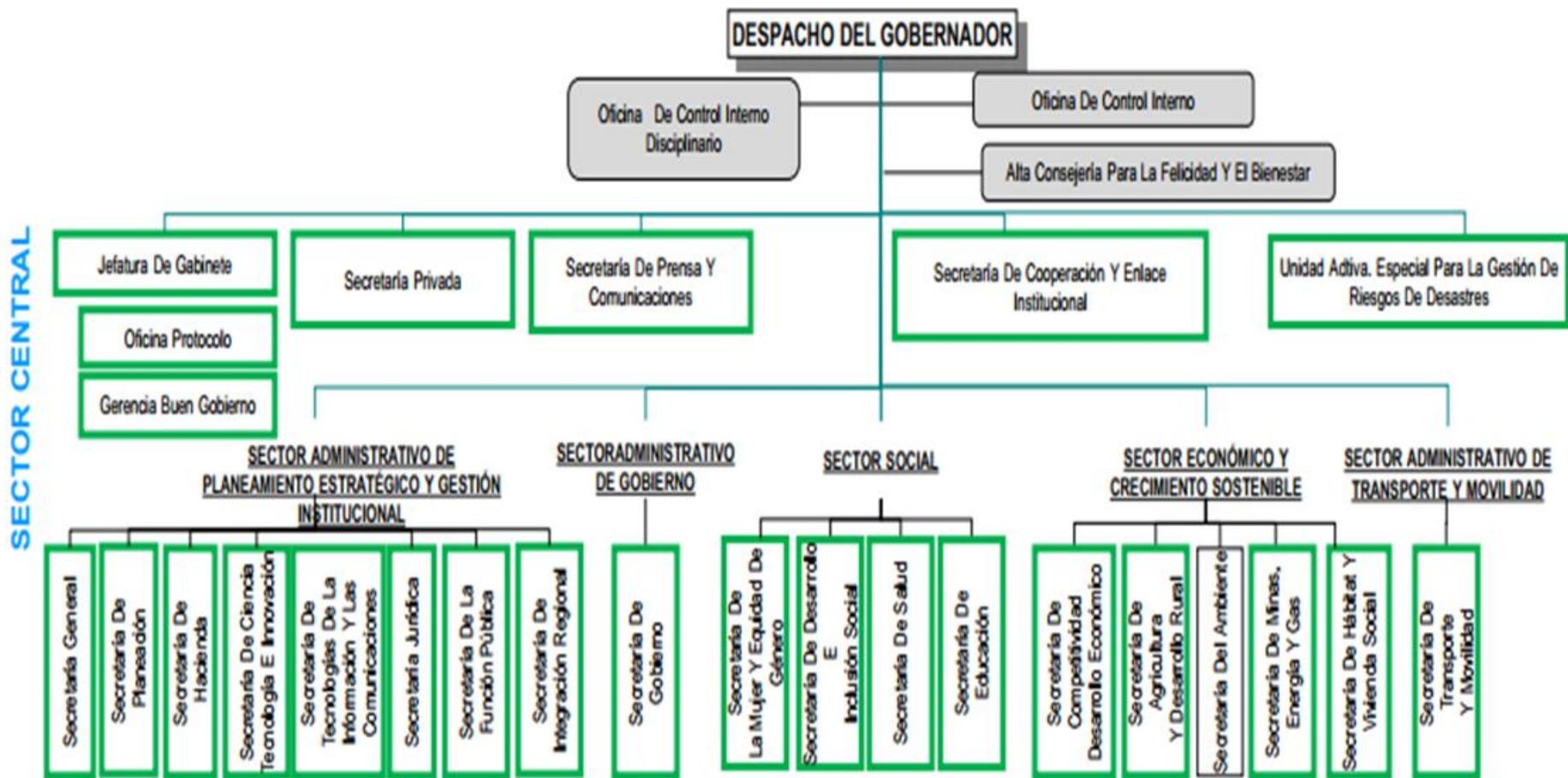
Como entidad de gobierno, el Departamento de Cundinamarca, tiene como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza y el nivel de bienestar de la sociedad. Estas actividades de distribución de bienes y servicios se desarrollan en forma gratuita o a precios de no mercado. Los recursos que se reciben, provienen directa o indirectamente de la capacidad como Estado por imposición de los tributos y otras exigencias impositivas, de donaciones privadas o de organismos internacionales.

A continuación se detalla la estructura orgánica de la administración Departamental:



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)





## **Despacho Del Gobernador**

Prestar los apoyos básicos de tipo administrativo, con el concurso inmediato de la secretaria Privada y de las labores técnicas y administrativas de los demás organismos y dependencias competentes, para contribuir al desempeño óptimo de las facultades, funciones y atribuciones asignadas por el Gobernador del Departamento en la Constitución Política, en especial en los artículos 303 y 305, y en las demás disposiciones legales y ordenanzas.

## **Oficina De Control Interno**

Crear cultura de control interno estratégico y el autocontrol, contribuir a una cultura organizacional fundada en la planeación estratégica, y en especial, medir, evaluar y hacer seguimiento a los controles internos, de manera independiente, justa y con sentido de pertenencia, posibilitando la búsqueda de la eficiencia, la eficacia, calidad y economía de los diferentes procesos.

## **Oficina De Control Interno Disciplinario**

Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las Leyes y las ordenanzas por parte de los servidores o de quienes cumplan funciones públicas.

## **Alta Consejería Para La Felicidad Y El Bienestar**

Tiene como misión generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de Felicidad y Bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los Cundinamarqueses.

## **Jefatura De Gabinete Y Buen Gobierno**

Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas y asuntos del Departamento y en especial las que le encomiende el Gobernador, para asegurar la marcha general de la Administración Departamental y garantizar el apoyo y la articulación indispensables al funcionamiento del Despacho del Mandatario Seccional; así como coordinar la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad y las acciones de los programas prioritarios del Gobernador.

## **Oficina Protocolo**

Dirigir y organizar la realización de actos y eventos protocolarios que requiera el despacho del Gobernador, a fin de garantizar el cumplimiento y normal desarrollo de las actividades.

## **Secretaria Privada**

Prestar el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales a él atribuidos por la Constitución y las Leyes.

## **Secretaria De Prensa Y Comunicaciones**

Definir, coordinar y ejecutar políticas de divulgación y comunicación interna y externa, atendiendo la comunicación organizacional, la comunicación informativa y

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454





los medios de comunicación de la Administración Departamental orientadas a mantener una dinámica informativa permanente sobre la gestión departamental, posicionando así una imagen fortalecida de la Administración entre la opinión pública y al interior de la Gobernación.

### **Secretaria De Cooperación Y Enlace Institucional**

Gestionar, coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada en el Departamento de Cundinamarca por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recursos a favor del desarrollo del Departamento y los cundinamarqueses.

### **Unidad Activa Especial Para La Gestión De Riesgos De Desastres**

Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, incorporando el conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del Departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley N° 1523 de 2012.

### **Sector Administrativo De Planeamiento Estratégico Y Gestión Institucional**

#### **Secretaria General**

Planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, así como organizar y coordinar la atención del ciudadano, del sector central del Departamento, buscando a través de cada una de sus dependencias la gestión ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios, con los mejores niveles de calidad humana, mediante la aplicación de las técnicas modernas de la administración.

#### **Secretaria De Planeación**

Tiene por misión liderar y orientar los procesos de planificación de carácter departamental, local y regional, a través de la gestión de información y proyectos estratégicos, promoviendo la formulación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las políticas públicas.

#### **Secretaria De Hacienda**

Tiene como misión desarrollar la política fiscal que asegure la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo, la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del Departamento, el adecuado cumplimiento de la deuda pública departamental, así como los gastos autorizados para el normal funcionamiento de la Administración,



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



destinados a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del Departamento de Cundinamarca.

### **Secretaría De Ciencia Tecnológica E Innovación**

Tiene como misión dinamizar y fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la Ciencia, la Tecnología y la innovación que contribuya al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes.

### **Secretaría De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones**

Es misión de la Secretaría apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de los servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la información y la comunicación eficientes, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental.

### **Secretaría Jurídica**

Es misión de la secretaria procurar, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las demás dependencias del sector central de la administración del Departamento, que las actuaciones de la administración seccional se realicen acorde con el orden jurídico. Igualmente, es su misión prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas y municipios del Departamento.-

### **Secretaría De La Función Pública**

Como dependencia de carácter técnico, dirige el desarrollo organizacional a través de la mejora de los Sistemas de Gestión Institucional, y el desarrollo y fortalecimiento del Talento Humano, con el fin de apoyar e incidir en el logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación.

### **Secretaría De Integración Regional**

Promover y fortalecer los procesos de integración regional de Cundinamarca con otras entidades territoriales a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas que permitan superar los desequilibrios en el desarrollo.

### **Sector Administrativo De Gobierno**

### **Secretaría De Gobierno**

Consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional, contribuir con la modernización y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, y propiciar el reconocimiento y la atención de las víctimas del conflicto armado en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



## **Sector Social**

### **Secretaria De La Mujer Y Equidad De Género**

Implementar, monitorear y evaluar la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, realizar actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

### **Secretaria De Desarrollo E Inclusión Social**

Ser la instancia Departamental líder en la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales, con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas y proyectos, los cuales contribuirán a hacer efectivo el principio de igualdad de los habitantes del Departamento, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulneradas.

### **Secretaria De Salud**

Conformar un equipo humano comprometido que dirige y gestiona el Sistema General de Seguridad Social en Salud y lidera acciones transectoriales en el Departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y a mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa.

### **Secretaria De Educación**

Lograr el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca en el Sistema Educativo, con el fin que obtengan conocimientos científicos, técnicos y culturales con los más altos estándares de calidad, con base en los principios de igualdad y equidad, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, democrática, incluyente y productiva.

## **Sector Económico Y Crecimiento Sostenible**

### **Secretaria De Competitividad Y Desarrollo Económico**

Tiene como misión promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado, que asegure un clima favorable para la inversión y los negocios, que impulse la innovación e internacionalización de los productos y servicios y fortalezca el capital humano en el Departamento para consolidar la economía departamental tanto a nivel nacional como internacional.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



### **Secretaría De Agricultura Y Desarrollo Rural**

Tiene como misión contribuir al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del Departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas nacionales, regionales, departamentales, municipales y el principio constitucional de la participación comunitaria.

### **Secretaría Del Ambiente**

Tiene como misión fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del Departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

### **Secretaría De Minas, Energía Y Gas**

Coadyuvar en la gestión energética del Departamento y promover el aprovechamiento de la política minero-energética nacional en favor del desarrollo sostenible del Departamento.

### **Secretaría De Hábitat Y Vivienda Social**

Garantizar el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia y facilitar los medios técnicos, económicos, jurídicos y financieros para acceder a la misma, con el fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda y los índices habitacionales de la población en situación de pobreza y extrema pobreza, elevando la calidad de vida de la población en el Departamento de Cundinamarca.

### **Secretaría De Transporte Y Movilidad**

Tiene como misión orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegurar la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y a calidad de vida de la comunidad del Departamento.

### **ASPECTOS DE TIPO FINANCIERO**

Por ser una unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, los resultados del ejercicio contable y financiero, cada secretaria es responsable de incluir la información financiera en el aplicativo SAP para que la Dirección Financiera de Contaduría del Departamento emita los Estados financieros periódicos de la Gobernación de Cundinamarca, quien los incorpora y consolida con la información que se debe remitir a la Contaduría General de la Nación.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Al no ser empresa Industrial y Comercial del orden departamental, no está sujeta al impuesto de Renta y Complementarios, ni debe presentar declaración de ingresos y patrimonio y no está sujeta al impuesto de patrimonio.

### **Impuestos**

Bimestralmente se liquida el IVA y el RETEICA, información que se remite a la Dirección de Contabilidad del Departamento para su consolidación, revisión y presentación a la DIAN, respectivamente.

Mensualmente se presenta Declaración de Retención en la Fuente a título de Renta e IVA en la adquisición de bienes y servicios.

### **Políticas y prácticas contables**

Los Estados Contables han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública; el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos, la Doctrina Contable Pública, adoptado por la Resolución 354 de septiembre 05 de 2007 y de acuerdo al Marco Normativo para entidades de gobierno, que toma como referente principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP); conformado por el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; adoptado mediante la Resolución N° 533 del 8 de octubre de 2015; igualmente se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

El Departamento de Cundinamarca aplica la Resolución 620 del 26 de noviembre 2015 modificada por la Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorporó el Catálogo General de Cuentas.

A su vez se toma como referencia el Manual de Políticas Contables adoptadas por el Departamento de Cundinamarca, mediante la Resolución N° 094 del 21 de agosto de 2018.

### **Control Interno Contable**

El Departamento de Cundinamarca, está implementando los procesos contables de acuerdo a lo definido en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable

Para el manejo de las operaciones contables, el Departamento, cuenta con una contabilidad integrada a través del sistema de información financiera SAP.

En la actualidad, el Departamento está en proceso de ajuste tecnológico a los procedimientos, producto del cambio al nuevo marco de regulación contable.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**  
**GOBERNACION DE CUNDINAMARCA GCUN (Nivel central, Secretaría de**  
**Educación y Secretaría de Salud)**  
**(Cifras expresadas en Millones de Pesos Colombianos)**

En la preparación de los estados financieros se tienen en cuenta los principios de contabilidad como son: Entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y período contable; que están representados por:

**ACTIVO**

Grupo de cuentas integrado por el conjunto de bienes y derechos, tangibles e intangibles del Departamento de Cundinamarca; correspondientes a recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros en desarrollo del cometido estatal. Estos bienes y derechos se originan en las disposiciones legales, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que los generan.

**Nota (1) – Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

Representan los recursos de liquidez inmediata de caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Departamento de Cundinamarca.

El efectivo y equivalente de efectivo al 30 de junio de 2019 está conformado por:

Descripción	2019 Saldo Corriente	2018 Saldo Corriente
Caja	63	68
Depósitos en Instituciones Financieras	638.027	583.492
<b>Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>638.090</b>	<b>583.560</b>

**Revelaciones Efectivo y Equivalentes de Efectivo:**

Los equivalentes de efectivo se reconocen por un período de vencimiento no superior a 3 (tres) meses desde la fecha de adquisición.

Tratándose de efectivo en moneda extranjera, se actualiza a la tasa de cierre de cada mes. La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.

Los equivalentes en efectivo se miden por su valor nominal representados en pesos colombianos.

Los depósitos en instituciones financieras están compuestos por depósitos en cuentas corrientes y cuenta de ahorro, los cuales fueron conciliadas al 30 de junio de 2019, quedando partidas pendientes por depurar a la fecha de corte.

### Caja Menor

Conformado por el dinero en cajas menores que representa el valor del efectivo de disponibilidad inmediata a cargo de las entidades, destinados para cubrir gastos imprevistos, imprescindibles, e inaplazables en el funcionamiento de la Gobernación. El detalle de las cajas menores de la Gobernación al 30 de junio de 2019 es:

Descripción	Total Gobernación (en millones de pesos)
Secretaría de Hacienda	6
Secretaría Jurídica	10
Secretaría General	26
Secretaría Educación	21
<b>Total Caja Menor al 30 de junio de 2019</b>	<b>63</b>

### Depósitos en Instituciones Financieras:

El detalle de los depósitos en entidades financieras de la Gobernación al 30 de junio es:

Entidad Financiera	Saldo al 30 de junio de 2019 (en millones de pesos)			
	Nivel Central	Educación	Salud	Total
Agrario	5.703	8		5.711
Av Villas	56.168	8.111		64.279
Colpatria	472			472
Occidente	9.577		23.625	33.202
Popular	32.056		751	32.807
Bancolombia	32.632		32.980	65.612
BBVA	63.582	43.754	2.503	109.839
Bogotá	7.617			7.617
Caja Social	461			461
Itaú	15.823			15.823
Davivienda	100.189		122.298	222.487
Falabella	14.293			14.293
Helmbank	18.009	2		18.011
GNB Sudameris	28.421	2	18828	47.251
Corpobanca	162			162
<b>Total Depósitos en instituciones financieras</b>	<b>385.165</b>	<b>51.877</b>	<b>200.985</b>	<b>638.027</b>

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

La Gobernación de Cundinamarca no tiene efectivo de uso restringido al corte del 30 de junio de 2019.

## Nota (2) - Inversiones E Instrumentos Derivados

Representan los recursos financieros en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; como también aquellos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto; incluye a su vez, las inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

El siguiente es el detalle de las inversiones al 30 de junio de 2019:

Descripción	2019		2018	
	Saldo corriente	No corriente	Saldo corriente	No corriente
Inversiones Patrimoniales En Entidades En Liquidación		34		34
Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo	14.567		5.411	
Inversiones En Controladas Contabilizadas Por El Método De Participación Patrimonial	25.843		16.709	
Inversiones En Asociadas Contabilizadas Por El Método De Participación Patrimonial	127.001		111.043	
<b>Total Inversiones E Instrumentos Derivados</b>	<b>167.445</b>		<b>133.197</b>	

### Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación

Representan el valor de las inversiones en entidades que se encuentren en proceso de liquidación sobre las cuales la Gobernación de Cundinamarca, tiene una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.

### Inversiones de administración de liquidez al costo

Representan el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y representan el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda que no tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociarlos o de conservarlos hasta su vencimiento.

### Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial

Representan el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control en la entidad receptora de la inversión.

### Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial

Representan el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el Departamento de Cundinamarca, tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto.

### Revelaciones Inversiones:

El detalle de las inversiones que tiene el Departamento de Cundinamarca en las diferentes entidades al corte del 30 de junio de 2019 es:

Entidad	Saldo (en millones de pesos)
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER	2.836
Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. ESP	7.394
Corporación de Abastos de Bogotá S.A.	111.403
Canal Regional de TV Teve Andina Ltda	15.597
Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A. Multipuerto Salgar S.A.	56
Empresa Regional de Aguas Tequendama S.A. ESP	125
Terminal de Transportes de Girardot S.A.	1.759
Empresa Férrea Regional SAS	12.982
Aguas de Girardot Ricaurte y la Región	431
Empresas Públicas de Cundinamarca	12.736
Empresa Industrial y Comercial de Empresa Departamental Urbanística	2.092
Fondo Ganadero de Cundinamarca	34
<b>Total Inversiones Departamento de Cundinamarca al 30 de junio de 2019</b>	<b>167.445</b>

### Nota (3) - Cuentas Por Cobrar

Representan el valor de los derechos a favor del Departamento de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales determinados en las disposiciones legales. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar al 30 de junio de 2019 están conformada por:

Descripción	2019	2018
	Saldo Corriente	Saldo Corriente
Impuestos por cobrar vigencia actual	20.458	-
Ingresos No Tributarios	2	6.836
Transferencias Por Cobrar	511.124	321.869
Otras Cuentas Por Cobrar	55.175	116.803
<b>Total Cuentas Por Cobrar</b>	<b>586.759</b>	<b>445.508</b>

### Ingresos por cobrar vigencia actual

Representa el valor de los ingresos tributarios, anticipos y retenciones pendientes de recaudo presentados durante el período en las declaraciones tributarias y en las liquidaciones oficiales.

### Ingresos no tributarios

Representa el valor de los derechos a favor del Departamento de Cundinamarca, que se originan por los conceptos de tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento; además incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

### Transferencias por cobrar

Representan los derechos adquiridos por el Departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que se reciben sin contraprestación, como son el Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Regalías y el Sistema de seguridad social en salud.

### Revelaciones Transferencias por cobrar

Las transferencias por cobrar de \$511.124 millones al 30 de junio de 2019, corresponden a:

Descripcion	Valor Transferencias por cobrar (millones de pesos)
SSF Impuesto al consumo vinos y licores extranjeros Salud	868
SSF Rentas cedidas ingreso por lotería de Cundinamarca Salud	1.932
SSF Rentas cedidas impuesto a la cerveza importada Salud	395
SSF Rentas cedidas ingreso por loterías foráneas Salud	198
SSF Rentas cedidas juego de apuestas permanentes Salud	3.275
SGP premios no cobrados régimen subsidiado Salud	1.453
SSF Coljuegos régimen subsidiado Salud	1.442
SSF Monopolio de licores destilados extranjeros Salud	1.963
SSF Coljuegos Salud	1.716
SGR Fondo de Ciencia y Tecnología	127.410
SGR Fondo de Desarrollo Regional	255.003
SGR Fondo Pensional Territorial	21.413
SGR Asignaciones directas	4.879
SGR Asignaciones Paz	41.888
SGP Oferta Salud	161
SGP Patronal Salud	20.984
SGP Pensiones	24.679
SGP Plan de aguas	1.465
<b>Total Transferencias por Cobrar al 30 de junio de 2019</b>	<b>511.124</b>

## Otras cuentas por cobrar

### Revelaciones Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar de \$55.175 millones al 30 de junio de 2019, corresponden a:

Detalle	Valor en (millones de pesos)	Observaciones
Costas procesales	22.216	Corresponde a procesos coactivos del Departamento
Diferencia Giro MEN Educación	10.508	Diferencia giro MEN instructivo PAC Recursos SGP vs registros pagos de nómina
Embargos cuentas	3.496	Embargos a cuentas del Departamento
Bonificación zonas difícil acceso docentes	103	Recursos SGP Educación
Licencias e incapacidades	1.594	Recursos SGP Educación
Otras cuentas por cobrar	7.913	Salud
Otras cuentas por cobrar - Banco Agrario	6.118	Salud
Otras cuentas por cobrar	3.227	
<b>Total Otras Cuentas por cobrar al 30 de junio de 2019</b>	<b>55.175</b>	

Los embargos al Departamento por valor de \$3.496 millones de pesos, corresponden a procesos ejecutivos, laborales, coactivos, entre otros.

### Nota (4) – Inventarios

Representan los activos adquiridos, que se tienen con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación, distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación y transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

El detalle de los inventarios al 30 de junio de 2019, están conformados por:

Descripción	2019 Saldo Corriente	2018 Saldo Corriente
Mercancías En Existencia	3.510	10.576
Materiales Y Suministros	553	418
<b>Total Inventarios</b>	<b>4.063</b>	<b>10.994</b>

### Mercancías en Existencia

Representa el valor de los bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos o distribuidos sin contraprestación y que no requieren ser sometidos a algún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento.

## Materiales y suministros

Representa el valor de los elementos adquiridos o producidos para ser consumidos o utilizados en la producción de bienes y la prestación de servicios.

### Revelaciones de Inventarios:

El detalle de las mercancías en existencia de la Gobernación al 30 de junio de 2019, corresponde a:

Detalle	Saldos (en millones de pesos)
Insumos Fumigación	74
Repuestos Gral.	4
Medicamentos	1.256
Sum. Laboratorio	2.126
Alimentos / Insumos Caninos	2
Toldos Mallas	45
Útiles oficina	1
Subtotal Mercancías en Existencia - Secretaría de Salud	3.508
Útiles oficina Nivel central	2
Subtotal Mercancías en Existencia - Nivel Central	2
<b>Total Mercancías en Existencia – Gobernación al 30 de junio de 2019</b>	<b>3.510</b>

### Nota (5) - Propiedades, Planta Y Equipo

Representan el valor de los bienes tangibles de propiedad del Departamento de Cundinamarca, que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Las propiedades planta y equipo se miden al costo comprendido por el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables. Estos activos no se espera venderlos en el curso de las actividades y su uso se efectúa por más de un periodo contables.

El siguiente es el detalle del saldo de propiedades y equipo al 30 de junio de 2019:

Descripción	2019 Saldo No corriente	2018 Saldo No corriente
Terrenos	420.980	431.653
Bienes Muebles En Bodega	12.273	22.781
Propiedades, Planta Y Equipo En Mantenimiento	100	6.391
Edificaciones	265.838	265.838
Plantas, ductos y túneles	-	25.981

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454



Descripción	2019 Saldo No corriente	2018 Saldo No corriente
Redes, Líneas y Cables	-	3.675
Maquinaria Y Equipo	3.750	2.675
Equipo Médico Y Científico	2.829	7.748
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	4.532	7.306
Equipos De Comunicación Y Computación	11.797	38.045
Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	10.491	34.625
Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	70	235
Bienes De Arte Y Cultura	3.129	124
Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	(72.979)	(96.868)
Provisiones para protección de propiedad, planta y equipo (CR)	-	(518)
<b>Total Propiedades, Planta Y Equipo</b>	<b>662.810</b>	<b>749.691</b>

#### Revelaciones Depreciación Propiedad, Planta y Equipo:

Las Propiedades, planta y equipo son objeto de depreciación, reconoce la pérdida de la capacidad operacional por el uso y corresponde a la distribución racional y sistemática del costo histórico durante su vida útil estimada.

Para la determinación de la depreciación, la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA utiliza el método de depreciación de línea recta, la cual refleja de mejor forma el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso; para los activos fijos, se inicia su depreciación contable a partir del siguiente mes al de su registro contable.

**Vida útil de la Propiedad, planta y equipo.** La vida útil estimada para el cálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo es el siguiente:

Descripción del Activo	Vida útil en Años
Semovientes	2-10*
Edificaciones	50-100
Plantas y ductos	5-15
Redes, líneas y cables	10-25
Maquinaria y equipo	10-20
Equipo médico y científico	5-10
Muebles, enseres y equipo de oficina	5-20
Equipo de computación y comunicación	3-8
Equipo de transporte, tracción y elevación	5-7
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	5-10
* Para semovientes cuyo uso no superen un período contable serán reconocidos como gasto	

**Depreciación de activos de menor cuantía.** Los activos que con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año que se adquieren o incorporan, teniendo en cuenta los montos establecidos anualmente en el manual de políticas de contabilidad de la Gobernación se deprecian en el momento de su adquisición o incorporación del activo, o durante los meses que reste para la terminación del período contable.

**Baja de activos (obsoletos o inservibles).** El Departamento retira de los activos fijos los elementos por obsolescencia o inservibles soportados en informes con criterios técnicos.

**Bienes entregados a terceros.** Es el valor de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento entregados a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, para su uso, administración o explotación que se deben restituir en condiciones establecidas en el contrato.

#### **Nota (6) - Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales**

Comprenden los bienes de uso público administrados por el Departamento de Cundinamarca titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de la comunidad; orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

El Departamento de Cundinamarca tiene clasificado en este grupo de cuentas la infraestructura vial, monumentos, bibliotecas; incluye también los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de contratos de concesión.

El detalle de los Bienes de uso público e histórico y cultural al 30 de junio de 2019 está conformada por:

Descripción	2019 Saldo No corriente	2018 Saldo No corriente
Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales En Construcción	43.163	43.163
Bienes De Uso Público En Servicio	4.294.664	4.294.664
Bienes De Uso Público En Servicio-Concesiones	281.800	281.800
Bienes Históricos Y Culturales	1.727	1.727
Amortización Acumulada De Bienes de beneficio y uso Público (Cr)	(2.449.233)	(2.198.794)
<b>Total Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales</b>	<b>2.172.121</b>	<b>2.422.560</b>

#### **Revelaciones Bienes de Uso Público e históricos y culturales:**

El departamento se encuentra en el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como Bienes de uso público e histórico y cultural para

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de Activos Fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

El manejo de la amortización se realiza bajo dos modalidades: una automática que se hace directamente desde la herramienta SAP y una manual que hace la imputación periódica correspondiente directamente en la contabilidad, en el caso de la amortización se realiza bajo el método de línea recta y con una vida útil de 50 años. Lo anterior obedece a que desde el 2007, año de implementación del sistema SAP, existen registros iniciales efectuados directamente en la contabilidad sin que se haya alimentado el módulo de bienes que es el que administra la cuenta y alimenta la parte contable.

La Secretaria General, en cabeza de la Dirección de bienes e inventarios del departamento tiene entre sus funciones, administrar la información correspondiente a bienes de uso público e históricos y culturales y alimentar el modulo que a su vez, es la fuente de información de la contabilidad. En desarrollo de las mismas, dicha secretaria se encuentra en la definición del proceso que permita el direccionamiento de la información económica para administrar esta corriente de información y alimentar los estados financieros. Igualmente se encuentra recopilando la información base que permita actualizar las cifras que se reflejan en el módulo de SAP y en los estados financieros.

#### Nota (7) – Otros Activos

Representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

El detalle de Otros Activos al 30 de junio de 2019, es:

Descripción	2019		2018	
	Saldo Corriente	Saldo No corriente	Saldo Corriente	Saldo No corriente
Plan De Activos Para Beneficios Posempleo	-	3.812.878		3.395.212
Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	-	20		20
Avances Y Anticipos Entregados	-	752		134.107
Recursos Entregados En Administración		-		127.901
Depósitos Entregados En Garantía	51		51	
Activos Intangibles	-	1.237		5.055
Amortización acumulada de Activos Intangibles (cr)	-	(376)		(3.160)
<b>Total Otros Activos</b>	<b>51</b>	<b>3.859.270</b>	<b>51</b>	<b>3.659.135</b>

#### Plan de activos para beneficios pos empleo

Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados distintas a las que surgen por terminación del vínculo

laboral o contractual y que se van a liquidar después de completar el período de empleo en el Departamento.

### **Bienes y servicios pagados por anticipado**

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones, honorarios, entre otros. Pagos que son amortizados durante el período en que se reciben los bienes y servicios.

### **Avances y anticipos entregados**

Representa los valores entregados por la entidad, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios; así como los viáticos y gastos de viaje pendientes de legalización.

### **Recursos entregados en administración**

Representa los recursos en efectivo a favor del Departamento, que se originan en contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y contratos para la administración de recursos, celebrados con entidades distintas a las sociedades fiduciarias.

### **Activos Intangibles**

Representa el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Departamento tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizarse mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera vender en el curso de las actividades y son usados por más de un período contable. Se tienen como activos intangibles derechos, licencias, software.

### **Amortización acumulada de activos intangibles**

Representa el valor acumulado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros, los cuales se estiman teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

## Revelaciones Otros Activos:

### - Plan de activos para beneficios pos empleo:

Esta cuenta presenta un saldo al 30 de junio de 2019 por valor de \$3.812.878 millones que corresponden a los ahorros de la Gobernación de Cundinamarca en FONPET para respaldar el pasivo pos empleo.

### - Recursos entregados en administración:

#### Inversiones de Administración de liquidez

El Decreto 1525 del 9 de Mayo de 2008 faculta a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%, para que en el manejo o colocación de sus excedentes de liquidez acudan ante las sociedades fiduciarias y ante los institutos de fomento y desarrollo así:

**Parágrafo 3°.** *Las sociedades fiduciarias que administren o manejen recursos públicos vinculados a contratos estatales y/o excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas a través de fiducia pública deben sujetarse a lo previsto en el inciso único y los parágrafos 1° y 2° del presente artículo. Cuando dichas sociedades administren excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán además contar con la máxima calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio según la escala de la sociedad calificadora que la otorga y que la misma esté vigente. Igualmente, las entidades territoriales y sus descentralizadas, podrán invertir los recursos a que se refiere el presente parágrafo, en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista en el presente parágrafo y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto en el inciso único y el parágrafo 1° del presente artículo.<sup>1</sup>*

De esta manera se autoriza a las entidades territoriales para manejar y colocar sus excedentes de liquidez por medio de sociedades fiduciarias las cuales se definen a continuación:

#### FIDUCIA PÚBLICA:

La Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Administrativa, creó un nuevo tipo de contrato sin definirlo, autónomo e independiente, denominado Fiducia Pública, diferente a la fiducia mercantil y al encargo fiduciario. La fiducia que se autoriza para el sector público nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio autónomo propio de la respectiva entidad oficial sin perjuicio de las responsabilidades propias del ordenador de gasto. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del Código de Comercio sobre fiducia mercantil en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

#### FIDUCIA CON FINES DE GARANTÍA:

<sup>1</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito público Decreto 1525 de 2008

Es un negocio fiduciario en virtud del cual un fideicomitente entrega o transfiere a una sociedad fiduciaria bienes o recursos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil o encargo fiduciario.

### FIDUCIA EN GARANTÍA Y FUENTE DE PAGOS

Es un negocio fiduciario que consiste en la transferencia irrevocable (Fiducia mercantil), o la entrega en encargo fiduciario irrevocable de la propiedad de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos por parte del fideicomitente, para que sean constituidos como fuente de pago garantizando el cumplimiento de una obligación.

### ENTIDADES

La composición de la cuenta recursos entregados en administración al 30 de junio de 2019 en valores y rentabilidad mensual es:

Encargo Fiduciario	Objeto Contrato	Tasa	Rentabilidad mensual	Saldo al 30 de junio de 2019 (en millones de pesos)
FIDUAVIVIENDA	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	4.41%	4.318
FIDUOCCIDENTE	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	4.24%	734
FIDUPOPULAR 346016	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	5.17%	6.212
FIDUPOPULAR 371817	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	4.45%	1.870
FIDUPOPULAR 377336	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	4.25%	971
FIDUBBVA 40506	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	3.89%	2.452
FIDUBBVA 40564	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	3.70%	1.457
FIDUHELM	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	4.47%	1.268
FIDUBOGOTA	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	2.76%	1.732
FIDUAGRARIO 365953	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	4.17%	2.014
FIDUAGRARIO 370043	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	4.17%	440

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

Encargo Fiduciario	Objeto Contrato	Tasa	Rentabilidad mensual	Saldo al 30 de junio de 2019 (en millones de pesos)
<b>Subtotal Encargos Fiduciarios - Fiducia en Garantía</b>				<b>23.468</b>
<b>Encargos Fiduciarios en Administración</b>				<b>20.230</b>
<b>Encargo Fiduciario en Administración - Secretaría de Educación Convenio ICETEX N° 12935</b>				<b>1.061</b>
<b>Total Recursos entregados en administración</b>				<b>44.759</b>

## PASIVOS

Este grupo de cuentas representa las obligaciones ciertas o estimadas del Departamento de Cundinamarca, derivadas de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios futuros.

### Nota (8) – Emisión y colocación títulos de deuda

Representan los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor nominal se paga al vencimiento del título.

El siguiente es el detalle de emisión y colocación de títulos de deuda al 30 de junio de 2019:

Descripción	2019 Saldo No corriente	2018 Saldo No corriente
<b>Financiamiento interno de largo plazo</b>	130.671	-
<b>Total Emisión Y Colocación De Títulos De Deuda</b>	<b>130.671</b>	<b>-</b>

### Revelaciones Emisión y colocación títulos de deuda:

#### Bonos deuda pública:

Administrador	Pagaré	Fecha de Inicio	Fecha de vencimiento	Tasa	Margen	Tasa	Periodo de gracia	Valor en libros al 30 de junio 2019 en millones de pesos
DECEVAL 8001820912	IEB01BVC10	05.12.2018	05.12.2028	IPC	4	10	9	130.000
Intereses								671
<b>TOTAL EMISION Y COLOCACION TITULOS DE DEUDA</b>								<b>130.671</b>

### Origen Deuda Interna:

Mediante Resolución No. 03585 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, fechada el 22 de octubre de 2018, y modificada por la Resolución 3848 del 7 de noviembre de 2018, se autoriza al Departamento de Cundinamarca, la emisión, suscripción y colocación de unos bonos de deuda pública, hasta por la suma de \$130.000 millones de pesos, moneda legal colombiana, para financiar el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2020.

El MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Subdirección de financiamiento interno de la Nación, mediante número 612500071, realizó el registro en el Sistema Estadístico Unificado de Deuda-SEUD, con las siguientes condiciones:

- Valor en libros al 30 de junio de 2019: \$130.000 millones de pesos.
- Valor de cada bono: \$1.000.000
- Plazo: 10 años.
- Periodo de gracia: 9 años
- Pago a capital: Al vencimiento
- Pago de intereses: Trimestral vencido
- Tasa de interés: IPC
- Margen: 4% E.A autorizada por Ministerio de hacienda y Crédito Público
- Título negociables en Bolsa a la orden incluyendo recompra.

### Nota (9) – Préstamos Por Pagar

Representan las obligaciones a cargo del Departamento de Cundinamarca, originados en la contratación de empréstitos, que se adquieren con residentes, que tienen pactado un plazo superior a un año. Estas obligaciones incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por el Departamento, para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo, a través de efectivo u equivalente de efectivo.

El siguiente es el detalle de Préstamos por pagar al 30 de junio de 2019:

Descripción	2019 Saldo No corriente	2018 Saldo No corriente
Financiamiento Interno De Largo Plazo	584.768	554.707
Financiamiento Externo De Largo Plazo	18.743	19.627
<b>Total Préstamos Por Pagar</b>	<b>603.511</b>	<b>574.334</b>

### Revelaciones Préstamos por pagar

**Deuda Interna:** El siguiente es el detalle de la deuda interna a largo plazo de la Gobernación al 30 de junio de 2019:



Entidad Financiera	No. Préstamo	Fecha solicitud	Fecha Vencimiento	Tasa	Margen	Plazo años	Período Gracia años	Valor libros al 30 de junio de 2019 en millones de pesos
<b>Deuda interna Banca Comercial</b>								
BANCO BBVA	IB13024927	18.12.2012	18.12.2019	DTF_90_TA	1,88	7	2	1.500
BANCO BBVA	IB13015619	20.11.2013	21.05.2020	DTF_90_TA	1,88	7	0	4.250
BANCO BBVA	IB13015643	28.01.2014	28.01.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	3.500
BANCO BBVA	IB13015999	22.05.2014	22.05.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	4.000
BANCO BBVA	IB13016005	03.06.2014	03.06.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	4.000
BANCO BBVA	IB13017432	19.10.2015	19.10.2022	DTF_90_TA	1,6	7	2	10.500
BANCO BBVA	IB13016658	27.03.2015	27.03.2022	DTF_90_TA	1,88	7	2	2.750
BANCO BBVA	IB13019231	02.10.2017	02.10.2024	IBR	2,85	7	2	31.075
BANCO BBVA	IB13029447	30.11.2017	30.11.2024	IBR	2,85	7	2	18.850
BANCO BBVA	IB13030064	22.05.2018	22.05.2025	IBR	2,85	7	2	10.075
BANCO BBVA	IB13010130	12.07.2018	12.07.2025	IBR	-2.11	7	2	48.900
<b>BANCO BBVA 8600030201</b>								<b>139.400</b>
BANCO AV VILLAS	IB52010539	24.06.2014	24.06.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	7.999
BANCO AV VILLAS	IB52016077	24.12.2013	24.12.2020	DTF_90_TA	1,88	7	2	3.000
BANCO AV VILLAS	IB52013306	23.06.2015	23.06.2022	DTF_90_TA	1,6	7	2	12.000
<b>BANCO AV VILLAS 8600358275</b>								<b>22.999</b>
BANCO DE OCCIDENTE	IB23015683	24.12.2013	24.12.2020	DTF_90_TA	1,88	7	2	3.000
BANCO DE OCCIDENTE	IB23018068	15.12.2014	15.12.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	10.000
<b>BANCO DE OCCIDENTE 8903002794</b>								<b>13.000</b>
BANCO DE BOGOTA	IB01016974	13.02.2014	13.02.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	3.500
BANCO DE BOGOTA	IB01013285	24.12.2013	24.12.2020	DTF_90_TA	1,88	7	2	3.000
BANCO DE BOGOTA	IB01012674	23.10.2015	23.10.2022	DTF_90_TA	1,6	7	2	10.500
<b>BANCO DE BOGOTA 8600029644</b>								<b>17.000</b>
BANCO AGRARIO	IB40019451	07.12.2016	07.12.2023	DTF_EA	1,95	7	2	26.100

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454





Entidad Financiera	No. Préstamo	Fecha solicitud	Fecha Vencimiento	Tasa	Margen	Plazo años	Período Gracia años	Valor libros al 30 de junio de 2019 en millones de pesos
BANCO AGRARIO	IB40010636	31.05.2017	31.05.2024	DTF_EA	1,95	7	2	65.000
BANCO AGRARIO	IB40010955	19.07.2017	19.07.2024	DTF_EA	1,95	7	2	27.000
BANCO AGRARIO	IB40010958	04.08.2017	04.08.2024	DTF_EA	1,95	7	2	11.000
BANCO AGRARIO	IB40020959	31.08.2017	31.08.2024	DTF_EA	1,95	7	2	10.000
BANCO AGRARIO	IB40020960	31.08.2017	31.08.2024	DTF_EA	1,95	7	2	18.000
<b>BANCO AGRARIO 8000378008</b>								<b>157.100</b>
BANCO CORBANCA	IB14011477	22.05.2015	22.05.2022	DTF_90_TA	1,6	7	2	38.750
BANCO CORBANCA	IB14015148	29.10.2015	29.10.2022	DTF_90_TA	1,6	7	2	7.000
<b>BANCO CORBANCA 8909039370</b>								<b>45.750</b>
BANCO POPULAR	IB02010908	24.12.2013	24.12.2020	DTF_90_TA	1,88	7	2	3.000
BANCO POPULAR	IB02011137	21.07.2014	21.07.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	900
BANCO POPULAR	IB02011496	28.07.2015	28.07.2022	DTF_90_TA	1,6	7	2	13.000
BANCO POPULAR	IB02013203	30.08.2017	30.08.2024	IBR	2,85	7	2	14.706
BANCO POPULAR	IB02011191	04.09.2014	04.09.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	9.000
BANCO POPULAR	IB02023310	02.10.2017	02.10.2024	IBR	2,85	7	2	10.031
BANCO POPULAR	IB02011124	09.10.2014	09.10.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	4.000
BANCO POPULAR	IB02033366	23.10.2017	23.10.2024	IBR	2,85	7	2	13.326
BANCO POPULAR	IB02011585	29.10.2015	29.10.2022	DTF_90_TA	1,6	7	2	10.255
BANCO POPULAR	IB02043526	30.11.2017	30.11.2024	IBR	2,85	7	2	210
BANCO POPULAR	IB02053580	22.12.2017	22.12.2024	IBR	2,85	7	2	21.071
BANCO POPULAR	IB02064598	08.06.2018	08.06.2025	IBR	2,85	7	2	656
BANCO POPULAR	IB02014678	13.08.2018	13.08.2025	IBR	2,45	7	2	21.100
BANCO POPULAR	IB02024776	12.10.2018	12.10.2025	IBR	2,45	7	2	20.000
<b>BANCO POPULAR 8600077389</b>								<b>141.255</b>
<b>Intereses de la deuda</b>								<b>4.419</b>



Entidad Financiera	No. Préstamo	Fecha solicitud	Fecha Vencimiento	Tasa	Margen	Plazo años	Período Gracia años	Valor libros al 30 de junio de 2019 en millones de pesos
<b>SUBTOTAL DEUDA INTERNA COMERCIAL</b>								<b>540.923</b>
<b>Deuda interna Banca Fomento</b>								
BANCO BANCOLOMBIA	IB07014237	11.11.2015	11.11.2022	DTF_90_TA	-2,25	7	2	3.745
<b>BANCO BANCOLOMBIA 8909039388</b>								<b>3.745</b>
BANCO POPULAR	IB02014542	30.04.2018	30.04.2025	IBR	-2,11	7	2	27.657
BANCO POPULAR	IB02024622	03.07.2018	03.07.2025	IBR	-2.11	7	2	11.812
<b>BANCO POPULAR 8600077389</b>								<b>39.469</b>
<b>Intereses de la deuda</b>								<b>631</b>
<b>SUBTOTAL DEUDA INTERNA FOMENTO</b>								<b>43.845</b>
<b>TOTAL DEUDA INTERNA</b>								<b>584.768</b>

**Deuda externa:** El siguiente es el detalle de la deuda externa a largo plazo de la Gobernación al 30 de junio de 2019:

<b>Deuda externa</b>						
Entidad Financiera	N° Crédito	Fecha Solicitud	Fecha Final	Plazo años	Período Gracia años	Valor en libros al 30 de junio de 2019 en millones de pesos TRM \$3.205,67
BANCO BID	EBID1443OCCO	04.04.2003	04.04.2023	20	0	
<b>BANCO BID 8000910635</b>						<b>17.732</b>
BANCO BIRF	EBIRF7192CO	30.09.2003	30.09.2020	17	0	
<b>BANCO BIRF 8000910294</b>						<b>715</b>
<b>Intereses de la deuda</b>						<b>296</b>
<b>TOTAL DEUDA EXTERNA</b>						<b>18.743</b>

### Origen Deuda Interna

- Los pagos tanto de capital como de intereses se hacen de manera trimestral respetando el periodo de gracia para el capital, se liquidan de manera anticipada y se pagan vencidas.
- Se registra el valor en libros por el saldo de la deuda al cierre del periodo 30 de junio de 2019, con cada entidad bancaria beneficiara.
- Las obligaciones no tienen restricciones y son sujetas de prepago sin castigo.

### Origen Deuda Externa

- El vencimiento de la obligación BID es para el año 2023
- El vencimiento para la obligación BIRF es para el año 2020
- Se registra el valor en libros por el saldo de la deuda al cierre del periodo, en dólares, convertido a la TRM del cierre de la anualidad, con cada entidad bancaria beneficiara.
- Las tasas de interés, son canasta de tasas y están definidas por la junta de la entidad multilateral, se atienden mediante carta cobro remitida por la entidad.
- El pago tanto a capital como a intereses se hace de manera semestral en dólares y se convierte a pesos con la TRM del cierre del respectivo mes y día de pago.
- Las obligaciones están sujetas a prepago con castigo

### Nota (10) – Cuentas por pagar

Representan las obligaciones adquiridas por el Departamento de Cundinamarca con terceros, relacionados con las operaciones que lleva a cabo, en desarrollo de funciones del cometido estatal, de los cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente u otro instrumento financiero.

Para el registro de las Cuentas por pagar se aplica el principio de devengo contable donde los hechos económicos se reconocen en el momento que suceden.

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 30 de junio de 2019:

Descripción	2019	2018
	Saldo Corriente	Saldo Corriente
Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales	22.488	126.974
Transferencias Por Pagar	44.402	-
Recursos A Favor De Terceros	81.184	63.212
Descuentos De Nómina	13.725	10.627
Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	3.415	2.402
Impuestos, Contribuciones Y Tasas Por Pagar	465	572
Impuesto Al Valor Agregado - Iva	82	91
Créditos Judiciales	1.604	1.603
Administración Y Prestación De Servicios De Salud	5.185	3.545

Descripción	2019	2018
	Saldo Corriente	Saldo Corriente
Otras Cuentas Por Pagar	23.804	20.721
<b>Total Cuentas Por Pagar</b>	<b>196.354</b>	<b>229.747</b>

### Adquisición de bienes y servicios nacionales

Representa el valor de las operaciones contraídas por el Departamento de Cundinamarca con terceros de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de las actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

### Transferencias por pagar

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por el Departamento por concepto de los recursos monetarios o no monetarios que debe entregar en forma gratuita o a precios de no mercado a entidades del país, públicas o privadas.

### Recursos a favor de terceros

Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son propiedad de otras entidades ya sean públicas, privadas o de personas naturales, siempre que se tenga el derecho al cobro o de retención de dichos recursos.

### Descuentos de nómina

Representa el valor de las obligaciones a cargo del Departamento de Cundinamarca, originados por los descuentos realizados en la nómina de los funcionarios y pensionados, que son propiedad de otras entidades, los cuales son reintegrados en los plazos y condiciones convenidos.

### Retención en la fuente e impuesto de timbre

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realice el Departamento de Cundinamarca.

### Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

Representa el valor de las obligaciones a cargo del Departamento de Cundinamarca, por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.

### Impuesto al valor agregado IVA

Representa el valor generado en la comercialización de bienes o prestación de servicios grabados, así como el valor descontable por la adquisición de bienes o servicios grabados, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Por ser una cuenta corriente, puede generar saldo a favor o a cargo del Departamento de Cundinamarca.

Respecto a las Obligaciones tributarias, el Departamento de Cundinamarca es Gran Contribuyente según Resolución 076 de 01 diciembre de 2016, agente de retención y pertenece al régimen común en las ventas; la presentación de las declaraciones tributarias se ajusta a los requisitos y plazos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional.

### Créditos judiciales

Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del Departamento de Cundinamarca, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

### Administración y prestación de servicios de salud

Representa el valor de las obligaciones a cargo de las Direcciones de Salud para la atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública.

### Otras cuentas por pagar

Representa el valor de las obligaciones a cargo del Departamento de Cundinamarca en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores.

El siguiente es el detalle de las otras cuentas por pagar otras al 30 de junio de 2019:

Descripción	Saldo al 30 de junio de 2019 (en millones de pesos)
Reintegros tesorería	538
Depósitos en tesorería	17.942
Otros descuentos sobre nómina	4
Devolución impuesto de vehículo	11
Rechazos impuesto de registro	6
Rechazos impuesto de vehículos	2
Rendimientos y saldos	1.059
Devoluciones reintegro gimnasio	22
Seguros Educación	1
Viáticos y gastos de viaje Educación	25
Cheques no cobrados	174
Aportes Escuela de Administración Pública ESAP	579
Aportes Escuelas industriales institutos técnicos	290
Saldo a favor de beneficiarios	1
Aportes al ICBF Sena Educación	2.023
Honorarios	89
Servicios	30
Otras cuentas por pagar	997
Otras cuentas nómina EDU	8

Descripción	Saldo al 30 de junio de 2019 (en millones de pesos)
Previsión social Educación	3
<b>Total Otras Cuentas por Pagar</b>	<b>23.804</b>

#### Revelaciones Cuentas por pagar – Descuentos de Nómina:

Los descuentos de nómina al 30 de junio de 2019 ascienden a \$13.725 de los cuales \$12.964 millones corresponden a la Secretaría de Educación, derivados de las liquidaciones y causaciones de las respectivas nóminas que comprenden, nomina docente, directivo docente, personal administrativo de las IED's y nómina cuota o SGP (funcionarios que laboran en la Secretaría de Educación), por descuentos de nómina por los conceptos de aportes patronales, cooperativas, libranzas, embargos judiciales, sindicatos y \$761 millones corresponden a las liquidaciones y causaciones de las nóminas del Nivel Central Gobernación.

#### Revelaciones Transferencias por pagar:

Las transferencias por pagar por valor de \$44.402 millones, corresponden a \$27.072 millones por transferencias inversión ICCU y los \$17.329 millones a otras transferencias prensa.

#### Nota (11) – Beneficios a empleados

Comprenden todas las retribuciones que la Gobernación de Cundinamarca proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a los sobrevivientes, beneficiarios y/ sustitutos.

El siguiente es el detalle de Beneficios a empleados al 30 de junio de 2019:

Descripción	2019 Saldo Corriente	2018 Saldo Corriente
Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	21.317	46.663
Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo	10.578	390
Beneficios Posempleo - Pensiones	4.711.818	4.336.731
<b>Total Beneficios a los empleados</b>	<b>4.743.713</b>	<b>4.383.784</b>

#### Revelaciones Beneficios a empleados:

La Gobernación de Cundinamarca cuenta con en el siguiente Régimen Prestacional:

#### Régimen Prestacional

#### VACACIONES

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.”

### Fundamento Legal

- Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.
- Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Artículo 36)
- Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.
- Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.

### PRIMA DE VACACIONES

Es un reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las acciones.

La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo.

Es de señalar que sobre esta prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006, sobre el pago proporcional señalado.

### Cuantía

La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, conforme lo establece el artículo 17, se tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones.

### BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN

#### Fundamento Legal

- Decreto 451 de 1984.
- Ley 995 de 2005
- Decreto 404 de 2006
- Decreto 600 de 2007

Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

## AUXILIO DE CESANTÍAS

Las cesantías son una prestación social consistente en el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas. Su objetivo o finalidad es “cubrir o prever las necesidades que se originan para el trabajador con posterioridad al retiro de una empresa, por lo que resulta un ahorro obligado orientado a cubrir el riesgo de desempleo. Se trata de un objetivo acorde con los principios de una Constitución humanista fundada en el respeto por la dignidad humana, en este caso, del trabajador.

### Regímenes de Cesantías

En la normatividad colombiana existen dos regímenes de liquidación de cesantías, que son:

- a. Régimen de cesantías con liquidación **anualizada**. Este régimen se caracteriza por la liquidación de las cesantías de manera anual, cancelando igualmente un interés sobre el valor causado.

Fundamento Legal: Por regla general, en él se encuentran los servidores públicos del nivel territorial Vinculados con posterioridad de la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, y específicamente para empleados del sector salud del nivel territorial desde la vigencia de la Ley 100 de 1993. Ley 50 de 1990 (Art. 99, 102, 104 y demás normas concordantes) Ley 432 de 1998 “por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones

- b. Régimen de cesantías con liquidación **retroactiva**. Este régimen se caracteriza por una liquidación al final de la relación laboral con el último sueldo devengado. No contempla el pago de intereses sobre las cesantías.

Fundamento Legal: La Ley 6ª de 1945, contempló el auxilio de cesantías con un carácter indemnizatorio para el patrono que despidiera sin justa razón a su empleado. La Ley 65 de 1946, replanteó el carácter indemnizatorio de la cesantía al establecer que éste auxilio debe ser pagado cualquiera que fuese el motivo del retiro, despojando el pago del carácter sancionatorio.

## INTERESES SOBRE LAS CESANTÍAS

El régimen de cesantías con liquidación anualizada contempla el pago de intereses sobre las cesantías. Cuando el servidor se encuentra afiliado a un Fondo Administrador de cesantías privado, el empleador cancelará al trabajador el intereses legal del 12% anual o proporcional por fracción, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.

### Fundamento legal

Ley 50 de 1990  
Ley 344 de 1996

El artículo 193 del Decreto – Ley 0019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, mediante este artículo se modificó el artículo 6º de la ley 432 de 1998

De igual manera, mediante comunicado del 31 de diciembre de 2015, el Fondo Nacional del Ahorro informa que a partir de 2016 y en adelante la liquidación de cesantías de sus afiliados de las entidades territoriales, será de forma anualizada con derecho a intereses del 12% sobre el valor de las cesantías, suprimiendo así el reporte mensual por doceavas.

### **PRIMA DE NAVIDAD**

#### **Fundamento Legal**

- Decreto 3135 de 1968
- Decreto 1848 de 1969
- Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)

#### **En qué consiste**

Consiste en el pago que realiza el empleado al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año.

#### **Cuándo se paga**

La prima se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Puede pagarse de manera proporcional

Si. Cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

### **BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN GOBERNADORES Y ALCALDES**

#### **Fundamento legal**

- Decreto 4353 de 2004, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los Gobernadores y Alcaldes.
- Decretos salariales anual.

Dicha prestación consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

La bonificación de dirección es una prestación social recibida por los Alcaldes y Gobernadores equivalente a la asignación básica más los gastos de representación que corresponden al valor que se hubiere fijado según la categoría del municipio pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

De la misma manera, en caso de no haber laborado los cuatro meses completos dentro del período a reconocer, tendrán derecho al pago proporcional de la Bonificación de Dirección por cada mes cumplido de labor, dentro del respectivo período

## **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

### **Fundamento Legal**

Decreto 2418 De 2015: A partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el presente decreto.

## **PRIMA DE SERVICIOS**

### **Fundamento Legal**

Ordenanza 8 de 1980

En qué consiste

En el reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se pagará en los primeros quince días del mes de junio de cada año, a los empleados de la Administración Departamental, que no devenguen dicho beneficio

## **QUINQUENIO**

Es el reconocimiento que la administración departamental realiza al único trabajador oficial por una sola vez, a los beneficiarios beneficiario de la convención que hayan laborado en forma continua al servicio del departamento, así:

5 años	21 días de salario
10 años	26 días de salario
15 años	31 días de salario
20 años	34 días de salario
25 años	36 días de salario
30 años	36 días de salario

## Beneficios a empleados a corto plazo

Comprende los beneficios a los empleados, cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

El siguiente es el detalle de Beneficio a empleados a corto plazo de la Gobernación al 30 de junio de 2019:

Conceptos	Saldo al 30 de junio de 2019 (en millones de pesos)			Total Gobernación
	Nivel Central	Educación	Salud	
Prima Anual de Servicios	1.508	78		1.586
Prima de Navidad	3	42		45
Prima de Vacaciones	4.986	235		5.221
Bonificación Especial Por Recreación	412	65		477
Bonificación por servicios prestados	1.171	-		1.171
Compensación Vacaciones	3.428	141		3.569
Cesantías	5.257	353		5.610
Intereses Cesantías	619	39		658
<b>Subtotal</b>	<b>17.384</b>	<b>953</b>	<b>-</b>	<b>18.337</b>
Nómina por pagar	1.625	970	124	2.719
Aportes seguridad social en salud	-	150		150
Aportes Fondos de Pensiones	-	40		40
Aportes Previsión social en salud	-	62		62
Aportes Riesgos laborales	-	9		9
<b>Total Beneficios a empleados a corto plazo Gobernación</b>	<b>19.009</b>	<b>2.184</b>	<b>124</b>	<b>21.317</b>

## Beneficios a empleados a largo plazo

Comprende los beneficios a los empleados, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El detalle de Beneficio a empleados Nivel Central y Educación a largo plazo de la Gobernación al 30 de junio de 2019 es:

Conceptos	Saldo al 30 de junio de 2019 (en millones de pesos)		Total Gobernación
	Nivel central	Educación	
Cesantías Retroactivas	10.392	183	10.575

Conceptos	Saldo al 30 de junio de 2019 (en millones de pesos)		
	Nivel central	Educación	Total Gobernación
Quinquenios	3	-	3
<b>Total Beneficio a empleados a largo plazo Gobernación</b>	<b>10.395</b>	<b>183</b>	<b>10.578</b>

El Departamento de Cundinamarca cuenta con solo 1 funcionario que se le reconoce Quinquenio, de acuerdo con la convención Colectiva.

Las cesantías retroactivas corresponden a 385 funcionarios que se encuentran en este régimen, incluidos los funcionarios de SGP, los cuales se les liquida con recursos del nivel central.

Los beneficios a terceros a corto y largo plazo se liquidaron con el incremento salarial.

La prima anual de servicios se canceló durante el mes de junio, el saldo acumulado que presenta en el nivel central de la Gobernación, corresponde a los funcionarios que ingresaron durante el primer semestre de 2019.

### Beneficios pos empleo – Pensiones

Corresponde al reconocimiento del pasivo pensional que se paga después de completar su periodo de empleo por parte de los funcionarios en la Gobernación; según información reportada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual por sector del FONPET al 30 de junio de 2019, asciende a:

Sector	Saldo a Junio 30 de 2019 (en millones de pesos)
Educación	817.896
Salud	585.961
Propósito General	3.307.961
<b>Total Beneficios pos empleo pensiones</b>	<b>4.711.818</b>

### Nota (12) – Pasivos estimados - Provisiones

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de la Gobernación de Cundinamarca, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

### Litigios y Demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del Departamento de Cundinamarca, que para cancelarlas, existe la probabilidad que haya que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos; tomando como base una estimación fiable del valor de la obligación.

El siguiente es el detalle de las provisiones al 30 de junio de 2019:

Descripción	2019		2018	
	Saldo Corriente		Saldo Corriente	
Litigios Y Demandas	1.247		23.399	
Total Provisiones	1.247		23.399	

### Revelaciones Pasivos estimados - Provisiones:

#### Criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas

Los criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas están enmarcados dentro de la normatividad establecida en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en concordancia con la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

#### Metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas

La metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas es la determinada en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual consta de cuatro pasos que debe observar el apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica de la misma; ellos son:

- ✓ Determinar el valor de las pretensiones
- ✓ Ajustar el valor de las pretensiones
- ✓ Calcular el riesgo de la condena
- ✓ Registrar el valor de las pretensiones.

#### Descripción de las medidas adoptadas por la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca, para contrarrestar el número y valor de las demandas:

- Mediante el estudio interior de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, se determinaron los hechos generadores de mayor litigiosidad pagados por la Entidad por concepto de condenas en su contra durante los años 2014 al 2018, razón por la cual la defensa judicial para el año 2019, apuntó a trabajar sobre estos aspectos, brindando directrices precisas a las entidades del sector central, para superar estos escollos, blindando a la administración departamental de infringir las normas y en general previniendo el daño antijurídico desde lo administrativo, en aquellas áreas de mayor sensibilidad e impacto que dieran lugar a fallas del servicio y demás.
- Se determinaron cuáles son las falencias administrativas o misionales origen de las reclamaciones en contra del Departamento.
- Se evidenciaron los errores más frecuentes cometidos al interior de la Entidad por el funcionario responsable.
- Se formularon acciones para la mitigación del daño.
- Se realizó la revisión de las políticas de conciliación como instrumento para la prevención del daño antijurídico.

- Se brindó capacitación a los funcionarios en temas recurrentes que generan litigiosidad.
- Se dio estricto cumplimiento a las decisiones judiciales, entre otras, pago de sentencias y conciliaciones.

Lo anterior se concretó con la expedición del Decreto N° 0413 del 29 de diciembre de 2017, por el cual se adopta el Manual para la fijación y puesta en marcha de las políticas de prevención del daño antijurídico, el cual debe ser observado y acatado por todos los servidores públicos del Departamento, tanto del nivel central como descentralizado y con ello evitar la interposición de demandas y/o medios de control, situación que se considera ha sido positiva y que se refleja en la reducción del contingente judicial.

La Secretaría Jurídica – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, en observancia de la dinámica de los procesos y de la promulgación de fallos en contra de la entidad, se encuentra en la tarea de realizar una modificación al Manual de defensa judicial, incluyendo algunos procesos y procedimientos que apunten no solamente al cumplimiento normativo, sino a lograr un mayor impacto en la disminución del daño antijurídico que pueda llegar a causarse a la entidad territorial; igualmente mediante esta modificación se pretenden ajustar tiempos y movimientos de cara al cumplimiento de las órdenes judiciales en los términos previstos para ello.

### **Detalle de las principales causas de las demandas provisionadas por el Departamento**

La ley 1437 del 2011 define claramente cuáles son los diferentes medios de control, en los cuales se agrupan las demandas en contra y a favor del ente territorial, ellos son: nulidad por inconstitucionalidad, control inmediato de legalidad, simple nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, repetición, pérdida de investidura, protección de los derechos colectivos, reparación de los perjuicios causados a un grupo, acción de cumplimiento, nulidad de las cartas de naturaleza, vía de excepción.

Se han identificado como principales causas de interposición de demandas y en algunas veces la condena, las siguientes:

- Ejecutivo laboral consecuencia del incumplimiento de sentencia proferida en proceso ordinario laboral.
- Desviación de poder- abuso de poder discrecional.
- Sobresueldo 20% -Ordenanza 13/47
- Ejecutivo laboral por terminado de relaciones laborales – fuero sindical (Asamblea Departamental).
- Falta de motivación en acto administrativo de liquidación oficial de revisión – impuesto departamental.
- Mora en el pago de cuotas partes pensionales.
- Indebida notificación de mandamiento de pago en procesos coactivos.
- Indebida notificación de liquidación de aforo.
- Falsa motivación impuesto de registro.
- Daño a la propiedad.
- Falla del servicio en accidente de tránsito.
- Falsa motivación en resoluciones administrativas declaradas nulas.

- Falla médica – Hospital de Zipaquirá.
- Omisión en pago de cesantías.
- Omisión inclusión de bonificación como factor salarial.
- Falla administrativa por declaratoria de desierto concurso público.
- Nulidad resoluciones que liquidaron contratos.
- Inoportunidad en pago de bonos pensionales.
- Pagos incompletos de cesantías.
- Silencio administrativo positivo.
- Sanción por mora en pago de cesantías.
- Desvinculación irregular en proceso de restructuración.
- Indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad de contrato.
- Extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales.

El detalle de los procesos judiciales de la Gobernación al 30 de junio de 2019 es:

Tipo de proceso	Cantidad de procesos	Valor contingente (en millones de pesos)
Administrativo	14	534
Civil	1	12
Laboral	6	701
<b>TOTAL PROVISIONES AL 30 DE JUNIO DE 2019</b>	<b>21</b>	<b>1.247</b>

La distribución de los procesos judiciales de la Gobernación en los diferentes entes judiciales al 30 de junio de 2019 corresponde a:

Tipo de proceso	Cantidad de procesos	Juzgado	Tribunal	Consejo de Estado
Administrativo	14	7	6	1
Civil	1	1	-	-
Laboral	6	3	3	-
<b>TOTAL PROCESOS AL 30 DE JUNIO DE 2019</b>	<b>21</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>1</b>

### Nota (13) – Otros Pasivos

Se incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por el Departamento de Cundinamarca, a favor de terceros.

### Recursos recibidos en administración

Representa el valor de los recursos recibidos por el Departamento de Cundinamarca, para su administración.

### Depósitos recibidos en garantía

Representa el valor de los recursos recibidos por el Departamento de Cundinamarca, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezcan y los depósitos que se derivan de procesos judiciales.

### Ingresos recibidos por anticipado

Representa el valor de los pagos recibidos por anticipado por el Departamento de Cundinamarca, los cuales se reconocen como ingresos en los períodos en que se produzca la contraprestación en bienes o servicios.

El siguiente es el detalle de Otros pasivos, al 30 de junio de 2019:

Descripción	2019	2018
	Saldo No corriente	Saldo No corriente
Recursos Recibidos En Administración	18.437	19.858
Depósitos Recibidos En Garantía	2	2
Ingresos Recibidos Por Anticipado	504	499
<b>Total Otros Pasivos</b>	<b>18.943</b>	<b>20.359</b>

### Revelaciones recursos recibidos en administración:

El detalle de los recursos recibidos en administración al 30 de junio de 2019, corresponde a:

Detalle	Saldo al 30 de junio de 2019 (en millones de pesos)		
	Nivel Central	Salud	Total Gobernación
Convenios con Municipios	6.517		6.517
Convenios con Hospitales		5.086	5.086
Intereses cuentas convenios	4.847		4.847
Contratos con municipios	260		260
Convenios Ministerio de Educación Nacional	82		82
Convenios Ministerio de Cultura	314		314
Convenios Ministerio de Minas	111		111
Convenio Banco Agrario	1.220		1.220
<b>Total Recursos recibidos en administración</b>	<b>13.351</b>	<b>5.086</b>	<b>18.437</b>

## Nota (14) – Patrimonio

El Patrimonio del Departamento de Cundinamarca lo integran las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

### Capital Fiscal

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo del Departamento de Cundinamarca, así como el valor de sus excedentes financieros distribuidos.

### Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Representa el valor neto del impacto en el patrimonio del Departamento de Cundinamarca, por la transición al nuevo marco de regulación.

### Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas

Representa el valor correspondiente a la variación patrimonial de las asociadas que se origina en partidas patrimoniales.

### Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo amortizado o del costo

Representa el valor de las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio asociadas a las inversiones de administración de liquidez que han sido reclasificadas desde la categoría de valor de mercado con cambios al patrimonio a las categorías de costo amortizado o del costo. El siguiente es el detalle del Patrimonio al 30 de junio de 2019:

Descripción	2019	2018
	Saldo No corriente	Saldo No corriente
Capital Fiscal	3.628.951	3.911.304
Resultados de ejercicios anteriores	(1.773.529)	-
Resultado Del Ejercicio	-	244.271
Impactos Por La Transición Al Nuevo Marco De Regulación	-	(1.382.502)
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	15.958	-
Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo amortizado o del costo	9.088	-
<b>Total Patrimonio De Las Entidades De Gobierno</b>	<b>1.880.468</b>	<b>2.773.073</b>

## Nota (15) – Ingresos Fiscales

Incluye las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la Gobernación de Cundinamarca, a través de la aplicación de leyes que sustentan el cobro de impuestos, tasas, rentas parafiscales y otros, derivados del poder impositivo del Estado. Se clasifican en ingresos tributarios y no tributarios.

### Tributarios

Son ingresos determinados en las disposiciones legales, que facultan a la Gobernación de Cundinamarca, para establecer y exigir a los contribuyentes el pago de gravámenes, en función, de un hecho generador. Son originados por actos administrativos como son las Ordenanzas Departamentales.

### No tributarios

Son los ingresos obtenidos de las retribuciones que efectúan los usuarios a la Gobernación de Cundinamarca tales como tasas, multas, intereses de mora, sanciones, estampillas, contribuciones, entre otros.

### Devoluciones y Descuentos

Las devoluciones y descuentos que se originen en los ingresos tributarios y no tributarios se reconocen como menor valor del ingreso.

Los ingresos fiscales al 30 de junio de 2019, está conformado por:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Tributarios	497.819	423.870
No tributarios	114.964	104.752
Devoluciones Y Descuentos (Db)	(716)	(409)
<b>Total Ingresos Fiscales</b>	<b>612.067</b>	<b>528.213</b>

## Revelaciones Ingresos Fiscales

El siguiente es el detalle por concepto de los tributos administrados por el Departamento de Cundinamarca vigentes al 30 de junio de 2019:

Tributo	Marco Legal	Forma de Liquidación
IMPUESTO DE REGISTRO INMOBILIARIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 223 de 1995</li> <li>Decreto 650 de 1996</li> <li>Estatuto Tributario</li> <li>Ordenanza 216 de 2014</li> <li>Decreto 1625 de 2016</li> <li>Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Se dispone de los aplicativos GEVIR (gestor documental), SAP mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal establecido.
IMPUESTO DE REGISTRO – MERCANTIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 223 de 1995</li> <li>Decreto 650 de 1996</li> <li>Estatuto Tributario</li> <li>Ordenanza 216 de 2014</li> <li>Decreto 1625 de 2016</li> </ul>	El impuesto es recaudado por las Cámaras de Comercio, declarado y pagado al Departamento.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

Tributo	Marco Legal	Forma de Liquidación
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> <li>Ley 488 de 1998</li> <li>Ordenanza 216 de 2014</li> <li>Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Se utiliza el aplicativo dispuesto por el Departamento UT (UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE DE VEHÍCULOS 2018), mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal.
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 223 de 1995</li> <li>Ley 788 de 2002</li> <li>Ley 1393 de 2010</li> <li>Ordenanza 216 de 2014</li> <li>Ley 1816 de 2016</li> <li>Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES IMPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 223 de 1995</li> <li>Ley 788 de 2002</li> <li>Ley 1393 de 2010</li> <li>Ordenanza 216 de 2014</li> <li>Ley 1816 de 2016</li> <li>Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 223 de 1995</li> <li>Decreto 2141 de 1996</li> <li>Decreto 3071 de 1997</li> <li>Ley 488 de 1998</li> <li>Ley 788 de 2002</li> <li>Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS IMPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 223 de 1995</li> <li>Decreto 2141 de 1996</li> <li>Decreto 3071 de 1997</li> <li>Ley 488 de 1998</li> <li>Ley 788 de 2002</li> <li>Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 223 de 1995</li> <li>Ley 1111 de 2006</li> <li>Ley 1393 de 2010</li> <li>Ordenanza 216 de 2014</li> <li>Ley 1819 de 2016</li> <li>Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO IMPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 223 de 1995</li> <li>Ley 1111 de 2006</li> <li>Ley 1393 de 2010</li> <li>Ordenanza 216 de 2014</li> <li>Ley 1819 de 2016</li> <li>Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 1, 3 y 12 Ley 8 de 1909</li> <li>Artículos 161 y 162 Decreto 1222 de 1986</li> <li>Ordenanza 216 de 2014</li> </ul>	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca ( <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a> ), se encuentra a disposición de los contribuyentes el formulario para la declaración del impuesto, el cual posteriormente es presentado ante la

Calle 26 #61-89 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

Tributo	Marco Legal	Forma de Liquidación
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y AL ACPM	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 488 de 1998</li> <li>Decreto 2653 de 1998</li> <li>Artículo 55 Ley 788 de 2002</li> <li>Decreto 1502 de 2002</li> <li>Ordenanza 216 de 2014</li> <li>Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	<p>entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.</p> <p>Es diligenciado por el contribuyente el formulario autorizado por el Ministerio de Hacienda, para la autodeclaración, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.</p>
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 170 Decreto Extraordinario 1222 de 1986</li> <li>Ordenanza 216 de 2014</li> <li>Ordenanza 050 de 2017</li> <li>Ordenanza 078 de 2018</li> <li>Ley 1845 de 2017</li> <li>Ley 666 de 2001</li> <li>Ley 645 de 2001</li> <li>Ley 1230 de 2008</li> <li>Ley 687 de 2001</li> <li>Ley 1276 de 2009</li> </ul>	<p>Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación por concepto de Estampillas Departamentales, según sea un acto con cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido.</p>
PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN EL MONOPOLIO SOBRE EL ALCOHOL POTABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 1816 de 2016</li> <li>Ordenanza 216 de 2014</li> <li>Ordenanza 039 de 2017</li> </ul>	<p>Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.</p>
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, MONOPOLIO SOBRE LA PRODUCCIÓN E INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 1816 de 2016</li> </ul>	<p>Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.</p>

### Nota (16) – Ingresos por transferencias

Representa los ingresos obtenidos por el Departamento de Cundinamarca que provienen de transferencias la Nación, por mandato constitucional, sin contraprestación directa.

Los ingresos que financian los servicios a cargo del Departamento, son:

**Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP-** para atender y financiar la prestación del servicio de salud, la prestación del servicio de educación, preescolar, primaria, secundaria y media, los servicios de agua potable, saneamiento básico y los de propósito general, garantizando la ampliación de la cobertura.

**Transferencias del Sistema General de Regalías – SGR-** para la financiación de proyectos en ciencia, tecnología, innovación, desarrollo regional, transporte escolar, alimentación escolar; o como recursos para ahorro pensional.

**Y otras transferencias para financiar el gasto público social** o los servicios asignados por disposiciones legales; que no se encuentran clasificados en otras cuentas.

Los ingresos por transferencias a la Gobernación al 30 de junio de 2019, corresponden a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Sistema General De Participaciones	407.149	371.245
Sistema General De Regalías	79.614	8.524
Otras Transferencias	94.042	42.101
<b>Total Transferencias Y Subvenciones</b>	<b>580.805</b>	<b>421.870</b>

**Revelaciones Ingresos por transferencias:**

**Sistema General de Participaciones (SGP):** Las transferencias al Departamento, correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP), aprobadas por el Departamento Nacional de Planeación a través de los documentos CONPES SOCIALES con corte del 30 de junio de 2019 por sectores corresponden a:

Asignaciones CONPES Sistema General de Participaciones 2019	N° y Fecha del CONPES	Valor Transferencias ( en millones de pesos )
Educación	SGP-34-2019 enero 25	358.233
	SGP-36-2019 febrero 13	
Salud	SGP-35-2019 febrero 04	40.232
Agua potable y propósito general	SGP-36-2019 febrero 13	8.684
<b>Total Ingresos por transferencias SGP al Departamento de Cundinamarca al 30 de junio de 2019</b>		<b>407.149</b>

**Sistema General de Regalías:** Las transferencias al Departamento, correspondientes al Sistema General de Regalías (SGR) asignadas al 30 de junio de 2019 corresponden a:

Asignaciones Sistema General de Regalías	Valor Transferencias (en millones de pesos)
Asignaciones Directas	3795
Para proyectos Ciencia Tecnología e Innovación	15.181
Para proyectos de Desarrollo Regional	39.420
Fondo de Compensación Regional	14.254

**Asignaciones Sistema General de Regalías**

	<b>Valor Transferencias (en millones de pesos)</b>
Ahorro Pensional Territorial	6.964
<b>Total Ingresos por transferencias Sistema General de Regalías al 30 de junio de 2019</b>	<b>79.614</b>

**Otras transferencias:** Las otras transferencias asignadas al Departamento al 30 de junio de 2019 corresponden a:

<b>Otras Transferencias</b>	<b>Valor transferencias (en millones de pesos)</b>
Programa Alimentación Escolar PAE	43.361
Estampillas Departamento	13.450
Diferencial cigarrillo nacional	19.490
SSF Coljuegos	1.716
Coljuegos	572
Derechos de explotación Salud	543
Monopolio alcohol potable	19
Donaciones Departamento	4.779
Recursos de la Nación Salud	388
IVA licores, vinos, aperitivos y similares	183
Transferencias planes departamento aguas SGP	7.922
IVA telefonía móvil	1.619
<b>Total Ingresos Otras transferencias al 30 de junio de 2019</b>	<b>94.042</b>

**Nota (17) –Ingresos por Operaciones interinstitucionales**

Incluye las cuentas que representan los fondos recibidos por el Departamento de Cundinamarca, en efectivo y/o equivalente al efectivo, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto. También incluye las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

**Fondos recibidos**

Representa el valor de los recursos recibidos por el Departamento de Cundinamarca, en efectivo y/o equivalentes de efectivo, para gastos de funcionamiento, servicios de la deuda e inversión.

No se presentó saldo por concepto de ingresos por operaciones interinstitucionales al 30 de junio de 2019:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Fondos Recibidos	0	82
<b>Total Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>-</b>	<b>82</b>

### Nota (18) –Otros ingresos

#### Otros ingresos financieros

Incluyen los ingresos obtenidos por el Departamento de Cundinamarca, provenientes de instrumentos financieros en moneda nacional o extranjera.

#### Ajuste por diferencia en cambio

Representa el valor de los ingresos obtenidos por el Departamento de Cundinamarca, originados por la reexpresión de bienes, derechos u obligaciones, pactados o denominados en moneda extranjera.

#### Ingresos diversos

Representa el valor de los ingresos del Departamento de Cundinamarca, provenientes de actividades ordinarias.

Los otros ingresos al 30 de junio de 2019, corresponden a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Financieros	231.575	98.826
Ajuste Por Diferencia En Cambio	2.038	1.745
Ingresos Diversos	30.763	31.027
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>264.376</b>	<b>131.598</b>

#### Revelaciones otros ingresos financieros:

Los otros ingresos financieros por valor total de \$231.575 millones están conformados por:

- Rendimientos de recursos FONPET, por valor de \$217.409 millones, generados en el primer semestre de 2019, de los cuales \$203.477 millones corresponden al nivel central, \$12.811 millones a salud y \$1.121 millones a educación.
- Rendimientos generados por los recursos entregados en administración del FONPET, sector salud por valor de \$13.632. millones.
- Intereses generados sobre los depósitos en cuentas bancarias del sector educación, por valor de \$534 millones.

## GASTOS

Representan los flujos de salida de recursos del Departamento de Cundinamarca, los cuales son susceptibles de reducir su patrimonio público durante el período contable. Son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria.

Según el Plan de Desarrollo Departamental “Unidos Podemos Más”, los egresos del Departamento están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión. Los gastos de inversión, los constituye aquellos necesarios para atender los servicios de gastos públicos social como: Educación, Salud, Agua potable, Vivienda, Desarrollo comunitario, Medio Ambiente.

Es importante resaltar que toda erogación se documenta mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos, se reconocen y contabilizan en el período contable en que estos ocurran, es decir en el período que se reciba el bien o servicio. Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o por el supervisor autorizado y ajustarse a las normas que rigen para la ejecución del presupuesto.

### Nota (19) –Gastos de Administración y Operación

Incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; también se incluyen los gastos originados en el desarrollo de la operación principal del Departamento de Cundinamarca. En este grupo se tienen los gastos de nómina de los funcionarios, contribuciones imputadas y efectivas generadas por la nómina, prestaciones sociales, gastos diversos, gastos generales y los impuestos, contribuciones y tasas a cargo del Departamento.

Los Gastos de Administración y Operación al 30 de junio de 2019, corresponden a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Sueldos Y Salarios	39.729	38.209
Contribuciones Imputadas	22.721	42.684
Contribuciones Efectivas	8.468	8.083
Aportes Sobre La Nómina	1.710	1.629
Prestaciones Sociales	15.909	15.114
Gastos De Personal Diversos	3.598	3.837
Generales	7.273	8.644
Impuestos, Contribuciones Y Tasas	1.499	1.455
<b>Total Gastos de Administración Y Operación</b>	<b>100.907</b>	<b>119.655</b>

### Nota (20) – Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones:

Incluye la cuenta que representa los gastos estimados a cargo del Departamento, que refleja el valor de los montos para cubrir posibles pérdidas que estén sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El detalle del deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones al 30 de junio de 2019, corresponden a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo	6.404	-
Depreciación De Bienes De Uso Público	83.479	-
Amortización de Activos Intangibles	135	-
Provisión Litigios Y Demandas	477	3.238
<b>Total Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones</b>	<b>90.495</b>	<b>3.238</b>

#### Nota (21) – Otras transferencias

Incluye la cuenta que representa los gastos por transacciones sin contraprestación registradas por el Departamento de Cundinamarca, por recursos entregados a otras entidades del sector oficial o privado.

El detalle de las otras transferencias al 30 de junio de 2019, corresponden a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Otras Transferencias	167.391	169.830
<b>Total Otras transferencias</b>	<b>167.391</b>	<b>169.830</b>

#### Revelaciones Otras transferencias:

Las otras transferencias sin contraprestación efectuadas por el Departamento de Cundinamarca, por valor total de \$167.391 millones, corresponden a los proyectos de inversión y a las transferencias a sus entidades, que al 30 de junio de 2019 corresponden a:

Detalle	Saldo al 30 de junio de 2019 (en millones de pesos)		
	Nivel Central	Salud	Total Gobernación
Proyectos de inversión Instituto de acción comunal	1.500	-	1.500
Proyectos de inversión Instituto departamental de recreación y deporte	10.211	-	10.211
Proyectos de inversión Instituto departamental de cultura y turismo	4.181	-	4.181
Proyectos de inversión Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca	91.577	-	91.577

**Detalle**

**Saldo al 30 de junio de 2019**  
(en millones de pesos)

	<b>Nivel Central</b>	<b>Salud</b>	<b>Total Gobernación</b>
Proyectos de inversión Instituto de Unidad especial de prevención de riesgos	87	-	87
Proyectos de inversión Instituto de Tecnología e informática	327	-	327
Transferencias Beneficencia de Cundinamarca	7.000	-	7.000
Transferencias Universidad de Cundinamarca	17.778	-	17.778
Transferencias gastos de funcionamiento Instituto Departamental de Cultura y Turismo	2.428	-	2.428
Transferencias gastos de funcionamiento Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca	5.072	-	5.072
Transferencia gastos de funcionamiento Instituto de deportes	1.644	-	1.644
Transferencias gastos de funcionamiento Unidad de pensiones	22.334	-	22.334
Transferencias gastos de funcionamiento Acción Comunal IDACO	2.736	-	2.736
Otras transferencias al Instituto Colombiano para el desarrollo	-	516	516
<b>Total Gastos Otras Transferencias</b>	<b>166.875</b>	<b>516</b>	<b>167.391</b>

**Nota (22) –Gasto público social**

Incluye las cuentas que representan los recursos destinados directamente por el Departamento de Cundinamarca, a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y bienestar social.

El detalle del Gasto Social al 30 de junio de 2019, corresponde a:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
	<b>Saldo</b>	<b>Saldo</b>
Educación	344.069	336.154
Salud	110.316	68.950
Agua Potable Y Saneamiento Básico	-	7.003
Vivienda	1.183	1.212
Desarrollo Comunitario Y Bienestar Social	44.975	87.109
Medio Ambiente	35.924	-
<b>Total Gasto Público Social</b>	<b>536.467</b>	<b>500.428</b>

### Revelaciones Gasto Social:

El gasto social sector educación por valor total de \$344.069 millones, está conformado al 30 de junio de 2019 por:

- Gasto social educación por valor de \$317.118 millones, corresponde a los gastos de nómina del primer semestre 2019 del personal administrativo, docente y directivo docente de las instituciones educativas oficiales del departamento, pagados con recursos del sistema general de participaciones.
- Sector nivel central y educación por valor de \$26.951 millones, corresponde a los gastos de nómina por concepto de sobresueldos, prima técnica, bienestar social, otras primas y de los servicios de comisiones, honorarios, bienes y servicios.

El gasto social sector salud por valor total de \$110.316 millones del primer semestre 2019, está conformado al 30 de junio de 2019 por:

- Gastos al régimen subsidiado, por valor de \$44.607 millones.
- Servicios profesionales por valor de \$8.455 millones.
- Servicios técnicos por valor de \$485 millones.
- Suministros de laboratorio por valor de \$434 millones.
- Fortalecimiento de las instituciones prestadoras de salud, por valor de \$7.344 millones.
- Fortalecimiento institucional a hospitales por valor de \$31.850 millones.
- Medicamentos por valor de \$9.067 millones.
- Asignación de bienes y servicios por valor de \$6.507 millones.
- Acciones de salud pública por valor de \$1.089 millones.
- Servicio de transporte por valor de \$75 millones.
- Combustibles por \$9 millones, toldos mallas por \$4 millones y útiles de oficina por \$2 millones.
- Servicio vinculados y no vinculados red adscrita por valor de \$388 millones.

El gasto social para vivienda por valor total de \$1.183 millones, corresponden a la destinación de recursos para la asignación de bienes y servicios.

El gasto social para desarrollo comunitario y bienestar social por valor de \$44.975 millones corresponde a la destinación de recursos para:

- Medio ambiente recursos regalías por valor de \$11.099 millones.
- Gestión financiera por valor de \$10.275 millones.
- Seguridad urbana por valor de \$2.968 millones.
- Asignación de bienes y servicios por valor de \$10.098 millones.
- Desarrollo social por valor de \$3.086 millones.
- Gasto inversión social efectuada por las entidades del departamento como la Secretaría de Planeación, Secretaría General, Unidad administrativa de prevención de riesgos y ciencia y tecnología por valor de \$5.101 millones.
- Fortalecimiento tecnológico por valor de \$2.347 millones.

El gasto social para medio ambiente por valor de \$35.924 millones corresponde a:

- Actividades de conservación por valor de \$3.876 millones.
- Asistencia técnica por valor de \$32.048 millones.

### Nota (23) –Operaciones Interinstitucionales

Incluye las cuentas que representan los fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la Tesorería del Departamento a otras entidades, para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto.

El detalle de las Operaciones Institucionales al 30 de junio de 2019, es:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Fondos Entregados	19.576	23.107
<b>Total Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>19.576</b>	<b>23.107</b>

### Revelaciones Operaciones Inter institucionales:

Los fondos entregados por valor total de \$19.576 millones corresponden a los gastos de funcionamiento de:

- La Asamblea Departamental por \$3.798 millones.
- La Contraloría Departamental por \$9.063 millones.
- Servicio de aseo en las instituciones educativas oficiales del departamento, por \$5.894 millones.
- Agencia para la Paz por \$821 millones.

### Nota (24) –Otros Gastos

Incluye las cuentas que representan los gastos del Departamento de Cundinamarca, como los gastos por comisiones, ajustes por diferencia en cambio, gastos financieros y gastos diversos.

El detalle de Otros Gastos al 30 de junio de 2019, corresponden a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Comisiones	217	35
Ajuste Por Diferencia En Cambio	1.700	1.236
Financieros	23.218	19.538
Gastos Diversos	1.575	425
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>26.710</b>	<b>21.234</b>

### CUENTAS DE ORDEN

El Departamento de Cundinamarca incluye en las cuentas de orden la información contable que representa los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos u obligaciones que pueden afectar en un futuro su estructura financiera, los cuales están pendientes de formalización pero que son reconocidos

en la contabilidad. Incluye cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no inciden en la situación financiera actual del Departamento.

### Nota (25) – Activos Contingentes

Incluye las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidas a raíz de hechos pasados, cuya existencia se confirmará por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están completamente bajo el control del Departamento.

### Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por el Departamento de Cundinamarca en contra de terceros; así como las prestaciones originadas en conflictos que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

### Otros activos contingentes

Representa el valor de los activos contingentes surgidos por conceptos diferentes a los anteriormente detallados.

El detalle de las cuentas de orden deudoras al 30 de junio de 2019, es:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	39.472	41.129
Otros Activos Contingentes	232.564	232.124
<b>Total Activos Contingentes</b>	<b>272.036</b>	<b>273.253</b>

### Nota (26) – Deudoras de Control

Representa las cuentas que permiten controlar las operaciones que el Departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

### Facturación glosada en venta de servicios de salud

Representa el valor de las objeciones de facturas presentadas por las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) originadas por las inconsistencias detectadas en su revisión y en sus respectivos soportes.

### Bienes entregados a terceros

Representa el valor de los bienes entregados a terceros, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, que no implican traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se ejerce proceso de seguimiento y control.

### Responsabilidades en proceso

Representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público, que implican el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos.

El detalle de las cuentas de orden deudoras de control al 30 de junio de 2019, corresponden a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Facturación Glosada En Venta De Servicios De Salud	9.151	9.151
Bienes Entregados A Terceros	119.650	119.650
Responsabilidades En Proceso	161	213
Saneamiento Contable Artículo 355-Ley 1819 De 2016	-	2.047.889
Otras Cuentas Deudoras De Control	610.118	610.118
<b>Total Deudoras De Control</b>	<b>739.080</b>	<b>2.787.021</b>

### Nota (27) – Deudoras por contra (cr)

Incluye las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

El detalle de las cuentas de orden deudoras por contra al 30 de junio de 2019, corresponden a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Activos Contingentes Por Contra (Cr)	(272.036)	(273.253)
Deudoras De Control Por Contra (Cr)	(739.080)	(2.787.021)
<b>Total Deudoras Por Contra (Cr)</b>	<b>(1.011.116)</b>	<b>(3.060.274)</b>

### Nota (28) –Pasivos contingentes

Incluye las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están completamente bajo control del Departamento.

### Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra del Departamento de Cundinamarca; incluye también las prestaciones sociales originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

## Garantías contractuales

Representa el valor de las obligaciones posibles a cargo del Departamento de Cundinamarca.

El detalle de las cuentas de orden responsabilidades contingentes al 30 de junio de 2019, corresponden a:

Descripción	2019 Saldo	2018 Saldo
Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	24.420	55.094
Garantías Contractuales	521.503	521.503
Otros Pasivos Contingentes	5.346	154
<b>Total Pasivos Contingentes</b>	<b>551.269</b>	<b>576.751</b>

## Revelaciones pasivos contingentes:

Los litigios referidos en las cuentas de orden corresponden a procesos judiciales, que de conformidad a lo preceptuado en la ley, están sujetos en su gran mayoría a una conciliación prejudicial y judicial.

Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, contemplan los llamados autocompositivos, que comprenden la conciliación, la transacción, la mediación y la amigable composición; igualmente los llamados heterocompositivos que comprende el arbitraje.

La generalidad de los litigios está sujetos a cumplir con esta fase de conciliación extrajudicial como judicial. No obstante dichos asuntos antes de ser puestos a consideración del despacho correspondiente, son sometidos a estudios y análisis del comité de conciliación y defensa judicial, Corporación que decide si el objeto sometido a estudio, es susceptible de presentación de fórmula conciliatoria.

## Nota (29) – Acreedoras de Control

Incluye las cuentas que permiten controlar las operaciones que el Departamento de Cundinamarca realiza con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera ni el rendimiento; también incluyen las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones.

## Bienes recibidos en custodia

Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por el Departamento de Cundinamarca para su custodia.

## Préstamos por recibir

Representa el valor de los préstamos obtenidos por el Departamento de Cundinamarca, que están pendientes de desembolso.

El detalle de las cuentas de orden acreedoras de control al 30 de junio de 2019, corresponden a:

Descripción	2019 Saldo	2018 Saldo
Bienes Recibidos En Custodia	32	32
Préstamos Por Recibir	15.492	15.492
Saneamiento Contable Artículo 355-Ley 1819 De 2016	-	663
<b>Total Acreedoras De Control</b>	<b>15.524</b>	<b>16.187</b>

### Nota (30) – Acreedoras por contra (Db)

Incluye las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes y acreedoras de control por contra.

El detalle de las cuentas de orden acreedoras por contra al 30 de junio de 2019, corresponden a:

Descripción	2019 Saldo	2018 Saldo
Pasivos Contingentes Por Contra (Db)	(551.269)	(576.751)
Acreedoras De Control Por Contra (Db)	(15.524)	(16.187)
<b>Total Acreedoras Por Contra (Db)</b>	<b>(566.793)</b>	<b>(592.938)</b>